

LAS FORTALEZAS QUE “NUNCA EXISTIERON” Y LA COMPLEMENTACIÓN DE LA ARTICULACIÓN DEFENSIVA DE LA RED CASTRAMENTAL DE LA «BANDA GALLEGA» The fortresses that “never existed” and the complementation of the castramental network of the «Galician Band»

JUAN JOSÉ FONDEVILLA APARICIO

Junta de Andalucía, consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
orcid.org/0000-0002-0620-6267

Recibido: 21/11/2019
Revisado: 21/04/2020

Aceptado: 22/04/2020
Publicado: 16/06/2021

RESUMEN

En la Baja Edad Media el límite noroccidental del alfoz de Sevilla conformaba una encrucijada de fronteras interiores y exteriores al reino de Castilla. En este espacio en disputa, la Orden del Temple erigiría hacia 1283 la fortaleza de Frexenal (Fregenal de la Sierra) disponiendo en los caminos conducentes a las tierras de realengo afectas al concejo hispalense sendas atalayas satelitales. La detección de la torre de La Figuera o Higuera de Frexenal inserta en las fábricas de la Iglesia Parroquial de Santa Catalina Mártir de Higuera la Real y el análisis geoespacial de visibilidad conjunta con la Atalaya de Don Pedro permiten parametrizar con precisión la complementariedad de sus cuencas visuales respecto de la de Frexenal, conformando un subespacio castral coherente inserto en las demarcaciones meridionales del bailiato templario de Xerez de Badaioz-El Ventoso. Asimismo la localización de los castillos de Cumbres de Enmedio y de Hinojales insertos en las fábricas de sendas Iglesias Parroquiales de San Pedro y de Ntra. Sra. de la Consolación respectivamente, erigidas sobre sus ruinas, permite realizar nuevas aportaciones al conocimiento de las mismas, arrojando luz sobre ciertas incertidumbres historiográficas concernientes a la red castramental de la «Banda Gallega».

PALABRAS CLAVE

Banda Gallega; Orden Militar Templaria; Fortalezas Bajomedievales; Frontera; SIG; Análisis Geoespacial; Cuenca Visual; Intervisibilidad Espacial.

ABSTRACT

In the late Middle Ages the north-western boundary of the domains of Seville formed a crossroads of internal and external borders of the kingdom of castile. In this disputed space the Military Order of the Temple will erect in 1283 the fortress of Frexenal (Fregenal de la Sierra), arranging on the roads leading to the land of Seville watchtowers. The detection of La Figuera or Higuera de Frexenal tower in the parish church of Santa Catalina Mártir (Higuera la Real) and the cumulative viewshed geospatial analysis with the tower of Atalaya de Don Pedro, allow to parametrize with precision the complementary viewshed respect to the one of Frexenal, forming a coherent castral subspace inserted in the southern demarcations of the bailiate of Xerez de Badaioz-El Ventoso. In addition, the discovery of the castle of Cumbres de Enmedio and Hinojales in the parish churches of San Pedro y San Ntra. Sra. de la Consolación respectively, erected on their ruins, shedding light on certain historiographic uncertainties concerning the castramental network of the Galician band.

KEY WORDS

Galician Band; Templar Military Order; Late medieval fortresses; Frontier; GIS; Geospatial Analysis; Viewshed; Spatial Intervisibility.

jjfond@gmail.com

1. APROXIMACIÓN AL ORIGEN DE UN *LIMES*

DEMARCATORIO EN LOS CONFINES DEL REINO DE SEVILLA

Tras la victoria de las Navas de Tolosa se aceleraría el proceso de expansión territorial y conquista cristiana de las posesiones de *Gharb al-Āndalus*, extendiendo su marca hasta la Baja Extremadura y la Andalucía Bética, tomándose finalmente Sevilla en 1248. El propio fuero de Toledo dado a Sevilla el 15 de junio de 1251 refiere tal conquista en el contexto del conjunto de campañas en *Andaluzía* para el ensanchamiento de la cristiandad en los siguientes términos:

“con la ayuda et conseio de los otros nuestros ricos omes et nuestros leales uasallos castellanos et leoneses, que sosisquemos toda el Andaluzía a seruicio de Dios e a ensanchamiento de Christiandat, mas lleneramiente et mas acadimiente que nunca fue conquista por otro rey ni por otro omme, et, maguer que mucho nos ondró et nos mostró grant mercet en las otras conquistas del Andaluzía, mas abondosamiente et mas lleneramiente tenemos que nos mostró la su gracia et la su mercet en la conquista de Seuilla, que ficiemos con la su ayuda et con el so poder, quando mayor es et mas noble Seuilla de las otras cipdades de Espanna” (González Jiménez, 1991:doc.80,80-85).

Del lado castellano, la participación templaria en la conquista será muy activa en tales territorios, por cuyos servicios prestados a la Corona de Castilla y León obtendrá un relevante señorío jurisdiccional en la Baja Extremadura, lindante en su ámbito meridional con las tierras de realengo afectas al concejo hispalense (Clemente y Montaña Conchiña, 2006). La pérdida de la documentación templaria impide mayores concreciones, pero es claro que antes de la toma de Sevilla Frexenal estaba en posesión del Temple y que la Orden Militar, junto con la de Santiago, apoyará en lanzas la determinante toma de Sevilla, fecha cierta en la que Xerez de Badaioz (Jerez de los Cavalleros), Alconchel y Burgos (Burguillos del Cerro) eran ya templarias, como se desprende de la donación de Montemolín por Fernando III a la Orden de Santiago, en la que se citan las referidas plazas como afectas a esa Orden Militar:

“...et contra los términos de los freyres del Templo de parte de Burgos et de Xerez et de parte de Alconchiel partan con los freyres del Templo por do dizen sus privilegios de los freyres del Templo...” (Mota Arévalo, 1959:369; López Fernández, 2008: 313)

La Orden del Temple obtendrá algunos privilegios entre 1282-1284 en el contexto del enfrentamiento entre el infante Sancho y Alfonso X, por el apoyo de los freires a la causa alfonsina. La confirmación en marzo de 1283 de su señorío jurisdiccional de Xerez de Badaioz (Jerez de los Caballeros) y Frexenal (Fregenal de la Sierra) por el rey Alfonso X al maestre de la Orden del Templo Johan Fernández, en pago a su fidelidad, no hizo sino consagrar la posesión de un espacio en cuyo solar venía asentado el dominio templario sin fisuras desde la conquista de ambas plazas fuertes (Clemente y Montaña Conchiña, 2006). Los mismos autores recogen la literalidad de tal donación a Johan Fernández “teniente logar del maestre mayor en las cosas que la cavelheria del Temple ha en Castilla e em Leom e em Portugal”, como agradecimiento por haberle apoyado pues “Gomez García que se llamava comendador tenente logar del maestre en las cosas que el Temple avia en Castilha e em Leon con los freires dessa Orden de los regnos sobredichos fueron em mio diservicio com Dom Sancho, alboroçando los regnos contra mi” (Grandaon: *Monarchia*, escritura XIV, t. V. fol. 311v; cit. M. Gaibrois, 2019[1922-28], 86). El origen portugués de Johan Fernández no pasa desapercibido para el profesor Carlos de Ayala (De Ayala, 1991:464), quien sostiene que todo hace pensar que los templarios castellano-leoneses habrían apoyado mayoritariamente al infante Sancho, justificando el respaldo de este maestre a Alfonso X en la procedencia de sus fuerzas de combate, conformadas por caballeros lusos.

Sancho IV de Castilla también otorgó nuevos privilegios al Temple, en este caso no sustanciados en forma de nuevas heredades o señoríos, pero sí en relevantes derechos reales. Así, en 1290, obtiene la Orden la confirmación de diversos derechos de portazgos frente a aquellos que habían obtenido privilegios de exención. Antes, en 1284 el monarca había concedido “a don Frey Gómez Barcia, comendador del Temple, la meatad del servicio e de la fonsadera de sus vasallos” (Gaibrois, 2019[1928, 86]).

La doble realidad concomitante militar y colonizadora, que acompañó la expansión territorial de los reinos cristianos peninsulares, se tradujo en el caso templario en la articulación de un dominio estable sobre dos amplias Bailías, la de Capilla, obtenida por donación de Fernando III en 1236, y la de Xerez de Badaioz (Jerez de los Caballeros), que obraba ya, como se indicó, en posesión de la Orden

en 1248, fecha de la conquista de la capital hispalense. La expansión sostenida en el tiempo de los territorios de la Orden se produjo entre las tierras de realengo afectas al concejo de Badajoz y las posesiones santiaguistas ubicadas hacia oriente de sus dominios. Partiendo de la plaza fuerte de Xerez de Badaioz, su expansión se materializó hacia Frexenal, donde se fortificó el territorio, partiendo de los castillos de Alconchel, Burguillos y Ventoso (Clemente y Montaña Conchiña, 2006).

La conquista de este territorio histórico se caracterizó por la apropiación múltiple del espacio, en la que hubieron de participar muy activamente las Órdenes Militares (Macías, 1998, 989), circunstancia que está en el origen mismo del conflicto de intereses entre las coronas de Portugal y de Castilla que la historiografía vino a denominar como «cuestión del Algarbe». Ambas coronas llegaron a invocar ese territorio de confluencia en virtud de sendos derechos de conquista sobre un espacio difuso, falto de deslinde preciso de sus respectivos ámbitos jurisdiccionales de poder político y de administración efectiva de los mismos.

Fernando III primó la política de expansión territorial, de “reconquista”, centrando los esfuerzos en las estrategias de avance y consolidación de las conquistas militares frente al infiel, impregnando el proceso de una lógica cruzada más ligada a la fijación y combate de la frontera exterior frente al islam andalusí que en la definición de demarcaciones interiores, como la «raya» lusa, que constituía una frontera horizontal entre ambos reinos cristianos peninsulares que compartían un mismo acervo cultural y contra el que no protagonizó hostilidades. Solo tras la toma de la capital hispalense dirigiría Fernando III su mirada hacia estas demarcaciones serranas, en donde la iniciativa de conquista corrió a cargo de las órdenes militares de Santiago y del Temple, que contraponían su poder desde las estribaciones septentrionales, al ya materializado punzonamiento de la frontera occidental del *Gharb al-Andalus* que había protagonizado años atrás la corona lusa de la mano de los freires hospitalarios (Fondevilla, 2019, 153-154).

Pelay Pérez Correa, “maestre de la Orden de Santiago”, ocupó en 1245 los últimos reductos almohades de Tudía y Calera. Montemolín, distante unos veinte kilómetros de Reina, que ya obraba en posesión de la Orden por donación de 1246, fue tomado por la fuerza hacia 1247 por los santiaguistas

como refiere el propio Pelay Pérez Correa en un documento de 1274 (AHN. OO.MM. Uclés, 263/11), plaza que sería donada a la orden por Fernando III, ampliando así los dominios santiaguistas hasta la rivera de Buerva.

Por su contribución a las conquistas castellanas en su avance hacia el bastión de Sevilla, la Orden Militar de Santiago obtendría una amplia encomienda en el límite septentrional de las tierras de realengo integradas en el concejo sevillano, conformándose un vasto señorío jurisdiccional que se extendía a ambos lados de la Vía de la Plata, hasta las posesiones de la orden de Alcántara, limitando a poniente, en su extremo opuesto, con la encomienda templaria y conformando la conocida como Provincia de León (Fig. 1). En 1274 Segura de León obtendría el fuero de Sepúlveda deslindándose de su cabecera de Montemolín y erigiéndose a mediados del s. XIV en sede de la encomienda de Santiago, perteneciendo eclesiásticamente estas tierras de la vicaría de Tentudía bajo la jurisdicción del prior del Convento de San Marcos de León (López Fernández, 2005, 16).

Las Órdenes Militares serán por tanto determinantes en la conquista y repoblación del territorio arrebatado de los dominios andalusíes en estas demarcaciones geográficas en las que se materializa la transición entre la Meseta Castellana y el Valle del Guadalquivir, así como en la propia conquista de la capital almohade, erigida a la postre en capital concejil. Su propia justificación prístina, vinculada al origen de su existencia, se funda en su condición de construcciones señoriales instrumentalizadas para la expansión reconquistadora, evolucionando más tardíamente hacia su condición última en que hubieron de tornarse en disciplinados ejércitos permanentes de freires al servicio de los fines políticos y económicos de la monarquía (de Ayala, 1991, 412).

Desempeñaron un papel protagonista en la fragua y consolidación del equilibrio inestable en el que se sustentó la traza de esta encrucijada de fronteras y límites jurisdiccionales exteriores e interiores al reino de Castilla, en el límite noroccidental del alfoz de Sevilla, quedando tal hecho atestiguado en numerosos documentos que dan fe de su participación en la gestión administrativa, fiscal y política de sus señoríos jurisdiccionales. Las alianzas entre monarcas y maestros formaron parte del tablero político en el que se dirimió el ejercicio de la instrumentalización del poder feudal y de la propia cons-

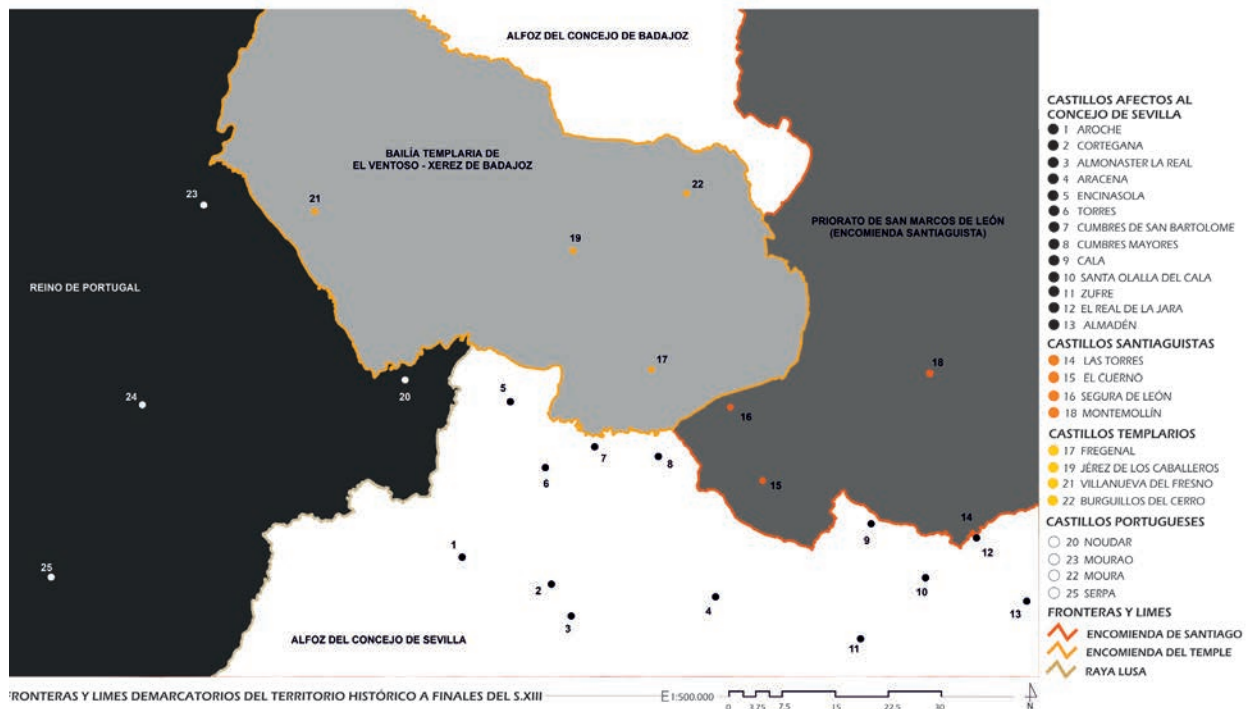


Figura 1. Límites jurisdiccionales en el límite noroccidental del alfoz de Sevilla en la Baja Edad Media.

trucción del fortalecimiento de la monarquía desde planteamientos protoestatales que persiguieron neutralizar la pujanza de las oligarquías señoriales.

Les fueron otorgados y confirmados fueros, libertades y privilegios regios que les permitían estar representados en el repartimiento de términos y clarificación de límites jurisdiccionales, en el cobro de determinados impuestos como el de portazgo de ganado y otras mercancías, desempeñando también un contrapeso relevante en las disputas políticas, en las que tomaron parte por una u otra causa litigante, en razón de las cuales obtuvieron también compensaciones y privilegios adicionales de la Corona que permitieron reforzar su poder también en los territorios en disputa. En tal contexto bajo el reinado de Alfonso X, las Cortes de Toledo en 1254 confirman los privilegios relativos a la Orden Militar de Santiago, dando con ello asiento a lo concedido por Fernando III a cuya empresa conquistadora tanto dio soporte esta Orden Militar hispánica. Menor es el número de las confirmaciones documentadas en favor de las Órdenes Militares “internacionales” del Hospital y del Templo de Jerusalén.

2. LOS CASTILLOS QUE “NUNCA EXISTIERON”: LA FIGUERA, ATALAYA DE DON PEDRO, HINOJALES Y CUMBRES DE ENMEDIO

La construcción hacia 1283 de la fortaleza templaria de Frexenal integrada en el bailiato de Xerez de Badaioz - El Ventoso se vio aparejada de la erección de sendas atalayas satelitales respecto de esta fortaleza nuclear que se apostaban sobre los caminos conducentes a las tierras de realengo integradas en el concejo hispalense, emplazadas en el límite meridional de sus dominios. La atalaya de La Figuera o Higuera de Frexenal (Higuera la Real) emplazada al sur de Frexenal controlaba los pasos hacia las Cumbres, vigilando la Atalaya de Don Pedro los tránsitos desde Encinasola hacia Xerez de Badaioz (Jerez de los Caballeros) y hacia Frexenal (Fregenal de la Sierra), asentadas en enclaves significados hipsográficamente y dotadas consecuentemente de elevada prominencia visual (Fondevilla, 2020, 216-217). Los freires templarios con la definición de tal entramado defensivo procuraron un control estratégico de este territorio histórico, sobre el que ejercían un amplio dominio visual, que obligó al concejo hispalense a fortificar este *limes* demarcatorio con las encomiendas templaria y santiaguista para garantizar la integridad de su «tierra», que definía en este

concreto ámbito un espacio fractal conformado por tal encrucijada de jurisdicciones.

Las actas capitulares del concejo de Sevilla publicadas por José Damián González Arce (1989,121), denotan el clima de inseguridad presente en estos espacios en disputa, en las que se refieren como en 1273 el cabildo y los oficiales de Sevilla “mandaron dar carta a Las Cumbres para desafiar a Martín Martínez, comendador de Xerez de Badaloz, porque en el término de Sevilla su Freyre e sus omes cortaron a los omnes de Las Cumbres las conjuntas e los arados, e les derramaban las simientes”. La Orden Militar del Temple pretendió punzonar el límite septentrional del alfoz de Sevilla al objeto de procurar la flexión de esa frontera interior en su favor, anexionándose territorios y villas como ya hizo años antes con el límite meridional del concejo de Badajoz. Esta política expansiva de la Orden del Temple durante los reinados de Alfonso X y Sancho IV, queda evidenciada en un documento fechado el 10 de junio de 1284, que da cuenta de la contienda de las Órdenes Militares del Temple y de Santiago con el referido concejo de Badajoz, a causa de la apropiación por éstas de varias poblaciones de este concejo, reteniendo para sí el Temple tras su ocupación Olivenza, Táliga y Villanueva de Barcarrota (B.A.C. secc. Pergaminos, Carp.I, nº11, Durán Castellano, 2000,103). Esta misma disputa es referida en un documento con fecha de 10 de julio de 1284 remitido por el concejo de Badajoz a Alfonso X (Rodríguez Amaya, 1952:17), en el que se narra nítidamente este episodio de la usurpación por los freires templarios de parte de la «tierra» de Badajoz.

El clima de inseguridad en un espacio desahucado y deficientemente fortificado, en el que habían surgido nuevas fronteras resultantes de la reestructuración política y jurisdiccional de este territorio se traducían en la presencia de “golfines” y malhechores desde prácticamente el mismo momento de la conquista, tras las campañas de Fernando III, en el que estas prácticas de bandolerismo se generalizan en el espacio asociado al vacío poblacional y defensivo presente entre los Montes de Toledo y estas estribaciones occidentales de Sierra Morena (González Jiménez, 2013,368). Por lo tanto esta inseguridad que disuadía a los colonos repobladores en su búsqueda de asentamientos estables estaría presente antes incluso de su primera constancia documental a mediados del s.XIII y sería especialmente latente en el s.XV tras la derrota de

Aljubarrota que generalizó las cabalgadas e incursiones devastadoras lusas en estos territorios serranos de Castilla. Las Ordenanzas de Colmeneros del concejo de Sevilla, redactadas en 1254, refieren ya a la presencia de “fulguines” o “golfines”:

“Si fulguines anduvieren por la sierra o otros omes a daño de los colmeneros, y por las jaras, y los Alcaldes y los cinco omes bonos quisieren ir en pos dellos por prendellos y castigallos, que todos los colmeneros que les fagan la consta que fizieren fasta ocho días, si no ovieren del común qué tomas” (Ordenanzas de Sevilla, f.125v.).

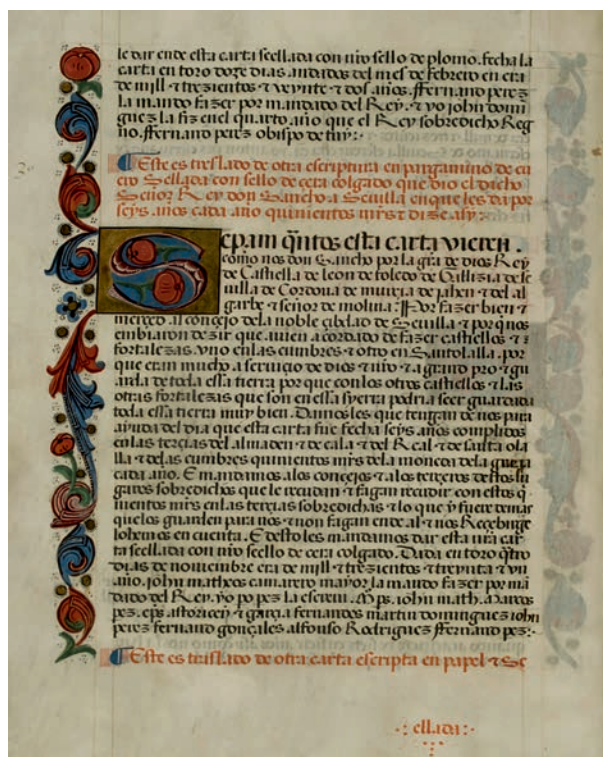


Figura 2. Privilegio de Sancho IV de Castilla, de 4 de noviembre de 1293, en virtud del cual se autoriza al concejo de Sevilla la labra de las fortalezas de Santaolalla y Las Cumbres. A.M.S., sec. 1ª, cap. 4º, fol. 30.

El cuatro de noviembre de 1293, la cancellería real de Sancho IV de Castilla expedía desde la villa de Toro una carta remitida al concejo de Sevilla que reproduce Nuria Casquete (1994,176), por la que se autorizaba al concejo de Sevilla a la erección de las fortalezas de Santaolalla y las Cumbres (Fig. 2). El privilegio otorgado para “fazer castiellos e fortalezas, uno en las Cumbres e otro en Santaolalla” demarca el inicio de la materialización de un programa constructivo impulsado por la autoridad concejil que persiguió como fin último

la vertebración defensiva del límite noroccidental de su extenso alfoz, en un proceso de «encastellamiento» que procuró de igual forma una repoblación activa del espacio, no falta en su concepción misma de dimensión militar. Al reseñar el Privilegio que “con los otros castiellos e las otras fortalezas que son en esa syerra podría ser guardada toda esa tierra muy bien” se traslada nítidamente una noción de complementariedad respecto de las defensas pasivas preexistentes. Resultando igualmente relevante y clarificadora tal aseveración respecto de la voluntad de Sevilla de concebir una defensa conjunta de los límites de su alfoz en el que va implícita la noción de red castramental. Con las nuevas fortalezas labradas se reforzaría el sistema defensivo preexistente en la “Sierra”, que constituía un ámbito comarcado del alfoz de Sevilla, entendiéndose que más concretamente su contribución defensiva se proyectaría sobre el sector de la “Sierra de Aroche”, en el que se ubican tales fortalezas. Como bien apunta Nuria Casquete de Prado (1994,476-477) aun cuando hemos de admitir que la “Banda Gallega” no constituye en puridad un sistema defensivo proyectado *ex novo* por el concejo de Sevilla, puesto que existían fortalezas preexistentes de origen andalusí o de labra hospitalaria vinculada a la conquista lusa, sí ha de aceptarse la existencia de una planificación de la defensa de la Sierra, que respondería a necesidades militares y estratégicas.

La “Banda Gallega” conforma pues una realidad material heterogénea, resultante de un planteamiento por contra coherente y homogéneo del control estratégico de la «tierra» de Sevilla, que supo reutilizar las fortalezas preexistentes. Estos castillos trascienden la defensa de la villa, del territorio histórico inmediato para entrar a formar parte de entramados defensivos a escala territorial que responden a la defensa ulterior del alfoz de Sevilla en su conjunto a través de sus caminos y vías de penetración territorial, y en última instancia a los intereses de la Corona castellana y sus litigios con el vecino reino de Portugal (Fondevilla, 2020, 305).

La vertebración de esta red castramental se enmarca en una estrategia tendente a la consolidación de los dominios así como a la articulación de esos espacios fuertemente despoblados y ruralizados, desestructurados política y administrativamente, que habían de ponerse en explotación agropecuaria para dar sustento a las huestes de defensa y guarda de las fortalezas y a los colonos repobladores. En torno a las fortalezas de *Santaolalla* y de *Las*

Cumbres se fueron articulando y completando a lo largo del s.XIV sendos espacios castrales, con la labra de nuevos castillos y atalayas jerarquizados en torno a sendas fortalezas nucleares para la definición última del dibujo poliorcético de la “Banda Gallega”, que respondió a una lógica adaptativa que atendió a las distintas solicitaciones que demandaron la guarda y defensa de ese espacio.

En torno al castillo de Cumbres Mayores la construcción de las fortalezas de Cumbres de San Bartolomé y más tardíamente de Cumbres de Enmedio reforzó el control de la vereda de Portugal también llamada de la Fuente del Sillo, que confluía en el mismo desde la «raya» lusa guardada en vanguardia por la fortaleza frontera de Encinasola. Ambos enclaves defensivos se emplazaban en la intersección de esta vereda con el cordel de Badajoz-Sevilla y la cañada real Soriana respectivamente, que discurría en dirección a las dehesas de “La Contienda” al sur del castillo hospitalario de Torres, posibilitando el control de los ganados mesteños trashumantes, habilitando con ello el ejercicio de su fiscalidad sobre los pagos de portazgos y almojarifazgo.

La fortaleza de Hinojales, emplazada al SE de estos dominios defendidos por las fortalezas de las tres Cumbres protegía el tránsito a través de la Sierra del Rey hacia la ribera de Hinojales, ofreciendo un contrapeso al control ejercido sobre la ribera de Montemayor por la fortaleza santiaguista de El Cuerno, integrado en la Provincia de León de la Orden de Santiago dependiente del priorato de San Marcos de León. Desde la misma se ejercía un amplio dominio visual de esta ribera emplazada entre sierra León al Norte y la sierra de Hinojales al Sur de su traza, sirviendo de charnela que articulaba la transición desde los espacios bañados por la rivera del Sillo hacia los de la rivera de Hinojales en su encuentro con la de Montemayor, que definían los confines de las posesiones afectas al maestrazgo de Santiago.

La aproximación al conocimiento de estas fortalezas que “nunca existieron” parte de un análisis de las fuentes documentales y bibliográficas, de una primera aproximación al estudio edilicio de la materialidad de sus fábricas así como del análisis de su componente espacial, tanto en lo relativo a su inserción en el territorio histórico al que prestaron guarda y defensa completando la red castramental de la “Banda Gallega” atendiendo a funcionalidades específicas como a sus contextos inmediatos vinculados al entorno espacial de estas fortalezas.

2.1 Torre de Higuera de Fregenal o castillo de La Higuera y la Atalaya de Don Pedro

Nuria Casquete de Prado (1999,3-9) en un elo-cuente artículo con el sugerente título “sobre un castillo que nunca existió”, publicado sin embargo en una revista local editada por la Asociación Cultural Beturia Céltica de Higuera la Real, y por ello menos conocido, refiere al silencio de las fuentes escritas, en las que no figura hasta finales del s.XV el castillo de «La Higuera», que se corresponde con la actual Higuera la Real. Existe constancia documental de una cuenta de pagos materializados entre 1393 y 1394 por el escribano del concejo de Sevilla a sus mandaderos de Higuera, en relación a ciertas obras en el castillo y a los gastos de la «guarda de la tierra contra Portugal», refiriendo en el cuarto apunte “que los maravedís que recabda por Sevilla que de ende Alfonso Galego vecino de la Higuera para las labores del castillo que Sevilla le mandó fazer [2.000 maravedís]” (A.M.S., sec.15, Papeles de Mayordomazgo, carp. 1386-1396, nº15).

En cuanto a la edificación de esta fortaleza, el primer apuntamiento de 1394 consigna 2.000 maravedís para comprar “cal e ladrillo e maestros que han de poner en la labor de Sevilla les mandó faser en el dicho lugar”. Ninguna otra documentación sevillana refiere la existencia de la fortaleza y la pérdida de la documentación antigua del Archivo Municipal de Higuera amplía ese vacío documental. Las crónicas locales del s. XIX tampoco refieren la existencia de un castillo (Salguero Marín y Rodríguez Rasero, 2003). Juan de Mal Lara en 1570 (1992, 136-138) refiere una figura alegórica a la villa de Higuera que la ciudad hispalense dispuso para cada uno de sus pueblos en el recibimiento dado a Felipe II en el que se grafía ésta coronada de “hojas de Higuera con sus higos, y una fortaleza arruinada”. La toponimia sin embargo sí guarda en su memoria la referencia aun hoy persistente a la calle “castillo” de Higuera La Real que se ubica en el punto más elevado de la villa, emplazamiento estratégico desde el que se divisan los caminos que, provenientes de tierras de realengo, se adentraban en tierras afectas al bayliato de Xerez de Badaioz-El Ventoso en dirección hacia Frexenal.

Cuando Alfonso X delimitó en 1253 el vasto alfoz de Sevilla incluyó en su límite septentrional el topónimo de «Valera» identificado como Frexenal. Higuera pertenecía a los dominios de Fregenal, ubicándose al Sur de su demarcación geográfica, circunstancia que permite también vincularla desde

esa misma fecha cierta al concejo de Sevilla, al menos nominalmente aun no ejerciendo hasta 1312 su control efectivo sobre la misma, tras la muerte del caballero sevillano Gonzalo Sánchez de Troncones que ejerció el señorío jurisdiccional sobre estas tierras bajo el reinado de Fernando IV desde 1309, por concesión Real de éste por su contribución militar a la conquista de Algeciras. El concejo hispalense recuperaba así tardíamente el dibujo septentrional de su alfoz trazado por Alfonso X, con la incorporación de las prósperas tierras frexnenses, que mucho aportaron al servicio de los intereses de Sevilla tanto en su defensa como en su producción agropecuaria, al poseer fértiles tierras de cultivo y dehesas boyares, habiendo sido la explotación ganadera la potenciada años antes por los freires templarios, que primaron los aprovechamientos pecuarios como fuente de financiación de su red comendataria. Las referencias a la villa son exactamente las de “la Higuera cerca de Frexenal”.

A finales del s.XIV la comarca de la Sierra de Aroche se ve tensionada por el recrudecimiento del conflicto con Portugal, especialmente acrecentado tras la derrota castellana en la batalla de Aljubarrota de 1385, a partir de la cual las *razzias* y cabalgadas portuguesas se agudizarán sobre estas tierras de frontera (Casquete de Prado, 1993,84-86). Entre los años 1386 y 1387 se concentraron en toda esta demarcación de la «tierra» de Sevilla obras y labores de refuerzo y reparación de sus castillos y fortalezas. En la década de los 90 son pocas, como en el caso de Higuera, las que no centran su atención en la «Banda Morisca». Por estas fechas solo se documentan labores en el castillo de Torres y La Higuera (Casquete de Prado, 1999, 6). Aunque Nuria Casquete señala el posible emplazamiento de la calle «castillo» como el más evidente, sugiere también la posibilidad de que este se ubicase en los restos conservados en la cercana sierra de la Atalaya, concluyendo la no detección final del mismo.

En cuanto a la fecha en que se construyó todo apunta a su erección tras la conquista de este territorio a mediados del s. XIII cuando la misma se encontraba en manos templarias, edificando allí alguna torre o pequeño castillo. Sus pequeñas dimensiones hacen pensar en una función de vigía del territorio templario frente al sevillano, salvando el efecto de pantalla que ocasiona la cumbre de San Cristóbal, en la observación desde la ladera en la que se erigió Fregenal, procurando el control visual

de los territorios ubicados hacia el SO en dirección al vecino reino de Portugal (Casquete de Prado, 1999:6). Higuera de Frexenal desempeñaría, así pues, una labor de enlace óptico con la fortaleza nuclear de Frexenal completando su cuenca visual hacia el SO. La autora señala como “cabría entonces la posibilidad de considerar si en origen lo que hubo en este lugar fue simplemente una torre –o una casa fuerte– que con el tiempo generó en torno a sí una población, levantándose entonces la parroquia medieval junto a ella y desarrollándose en torno a ambas el trazado urbano” (Casquete de Prado, 1999, 7). En 1312 este territorio recae finalmente como se apuntó bajo la jurisdicción sevillana.

Complementando la investigación realizada por esta autora, resultó determinante abordar el estudio del Diccionario Histórico de España, materializado a finales del s. XVIII, en lo referente a la documentación que aporta sobre este particular, así como el análisis del registro material de la torre campanario de la Iglesia Parroquial de Santa Catalina Mártir de Higuera la Real. Ambos estudios y aproximaciones analíticas permiten sostener la hipótesis de la ubicación de una torre atalaya, que podría corresponderse con el referido castillo de “Figuera cerca de Frexenal” reseñado en las fuentes documentales, y con la Torre de Higuera de Frexenal que se grafía en el “Plano de la villa de Encinasola, su término y Confines”. Adicionalmente se identificó la Atalaya de Don Pedro con una torre atalaya templaria que completaba el control visual del territorio hacia el SO, vigilando los tránsitos hacia Xerez de Badajoz.

La Torre de Higuera de Fregenal en el “Plano de la villa de Encinasola, su término y Confines”

El Marqués de la Ensenada (1702-1781) abordó la mejora de la administración de los territorios peninsulares fundada en el sustento cartográfico de su información descriptiva, significada en la producción del Atlas Geográfico de España, que fue publicado en Madrid en 1804, cincuenta años después de que en 1754 perdiese este su cargo al frente de tal proyecto cartográfico. En la Biblioteca Nacional se conservan dos ejemplares del “mapa general del Reyno y los particulares de sus Provincias” que contienen 38 mapas, grabados en cobre que refieren la representación del territorio a escalas que oscilan entre 1:100.000 y 1:650.000 (Martínez García *et al.*, 2012, 112).

Impulsado por las políticas reformistas acometidas por Felipe V, el Geógrafo Real Tomás López (1730-1802) encarnando tal espíritu ilustrado se significó por su obra cartográfica, entre la que destaca el Diccionario Geográfico Histórico de España, que no llegaría a concluir, pero que en este ámbito geográfico objeto de estudio aporta una relevante información. En 1766 Tomás López inició la remisión de los interrogatorios para completar los mapas provinciales siguiendo una metodología que incorporaba un cuestionario de 15 preguntas dirigidas a los titulares de las distintas diócesis o parroquias (León, 2001; Segura, 1986). El “Plano de la villa de Encinasola, su término y Confines” obrante en la Biblioteca Digital Hispánica y que acompaña a las respuestas al cuestionario aportado por D. Agustín Pereyra Soto Sánchez, Cura Párroco de la Iglesia de San Andrés de Encinasola, en el que se refieren y grafían ciertos inmuebles e hitos geográficos de los que no obraban referencias documentales en las fuentes medievales y que permitieron su contrastación material y su posterior geolocalización espacial precisa (Fig.3).

En atención a su conocimiento del territorio y a la información obrante en los “Archivos corrientes de la Parroquia y escribanía del Cabildo” suscribe en esa villa de Encinasola, el 30 de junio de 1788, referencias a la Torre vigía del Monte de la Atalaya, a la que califica de “vigía o torreón antiguo”, así como a Higuera de Fregenal, a la que identifica con el código numérico 5, en referencia al camino que unía Encinasola con Fregenal de la Sierra, que significativamente se bifurcaba en el punto G, a la altura del monte de la Atalaya entre su tramo conducente a Higuera de Fregenal, sobre la que grafía una fortaleza o torre, y el que continuaba hacia Fregenal, en el que significa igualmente su castillo a través del dibujo de su fortaleza (Fondevilla y Rivera Jiménez, 2020, 212-213).

La Torre de Higuera de Fregenal en Iglesia Parroquial de Santa Catalina Mártir

Una primera aproximación al análisis del registro material de la torre campanario de la Iglesia Parroquial de Santa Catalina Mártir de Higuera la Real, significativamente ubicada en la calle «Castillo», ha permitido detectar las fábricas de la Torre de Higuera de Fregenal referidas por las fuentes documentales insertas en el cuerpo de la referida torre campanario, permitiendo su datación por sus caracte-

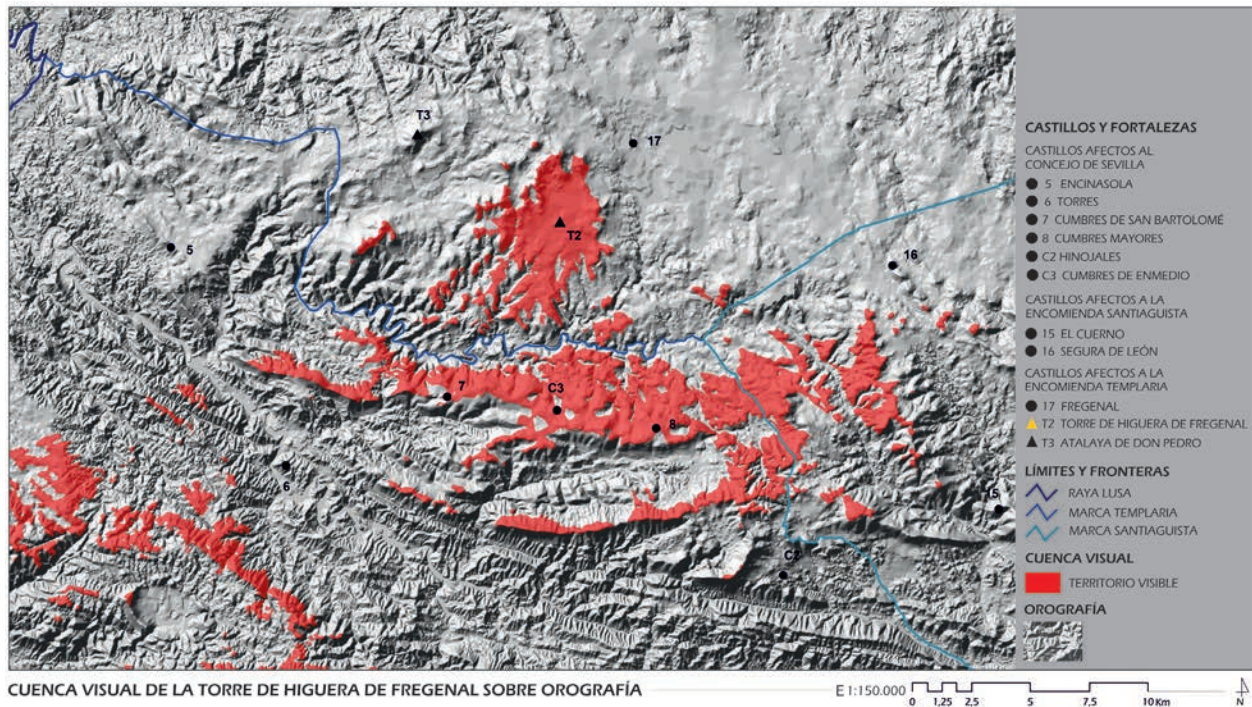


Figura 5. Cuenca visual de la Torre de la Figuera o Torre de Higuera de Frexenal de Higuera la Real.

viría de ingreso a esta Torre a través de un vano de 1,34 m. de anchura y 3,10 m. de alto, aperturado en su flanco SO. El irregular alzado en el que resulta detectable un cambio de sección significativo en el adosamiento a la torre bajomedieval evidencia claramente la superposición de la torre campanario de la Iglesia al cuerpo central de la primitiva estructura defensiva, con la que se macla de forma asimétrica, adosándose en su costado de poniente correspondiente a su alzado frontal (Fig.4).

Las mediciones de la base de esta torre bajomedieval arrojan una dimensión de 6 metros en su cara SO, encontrándose inserto el vano de acceso que dista 1,61 metros del flanco de poniente y 2,35 metros del oriental en su alzado frontal, estando rematadas con sillares esquineros de roca granítica que evidencia con mayor claridad la preexistencia de esta estructura defensiva en la matriz de la iglesia parroquial. La asimetría del hueco de ingreso deja un diferencial de 0,75 m. que bien pudiere corresponder al arranque de la escalera en ese costado oriental, girando pues hacia la derecha para afrontar la subida a sus terrazas.

Cuenca visual de la Torre de Higuera de Frexenal

El enclave en altura de esta torre, permitía atalayar el territorio vigilando un amplio espacio emplazado al sur de los dominios del castillo de Frexenal, dirigiendo su mirada hacia las tierras de realengo emplazada en la tres Cumbres. La cuenca visual de la Higuera de Frexenal abarca una superficie de 11.001,53 Ha dentro del buffer de 25 Km de distancia radial de observación desde su centroide, representando el 95,55% de su cuenca total a esa distancia de observación referida (Fig. 5).

La afectación de la distancia entre el punto de observación y el objeto observado se traduce en una atenuación de la nitidez con la que el objeto lejano es percibido. La denominada “cuenca visual de Higuchi”, refiere a la combinación de los factores de visibilidad y distancia (Higuchi, 1983; Wheatley y Gillings, 2000, 16-18; García Sanjuán, 2005, 226-227), estableciéndose rangos de nitidez de visualización en función de la distancia en forma de buffers concéntricos desde el punto de observación. Siguiendo los trabajos de Evans (1985) y Fraser (1983), los arqueólogos David Wheatley y Mark Gillings (2000) acuñaron el término de “cuenca visual de Higuchi”, en base a los trabajos de planificación

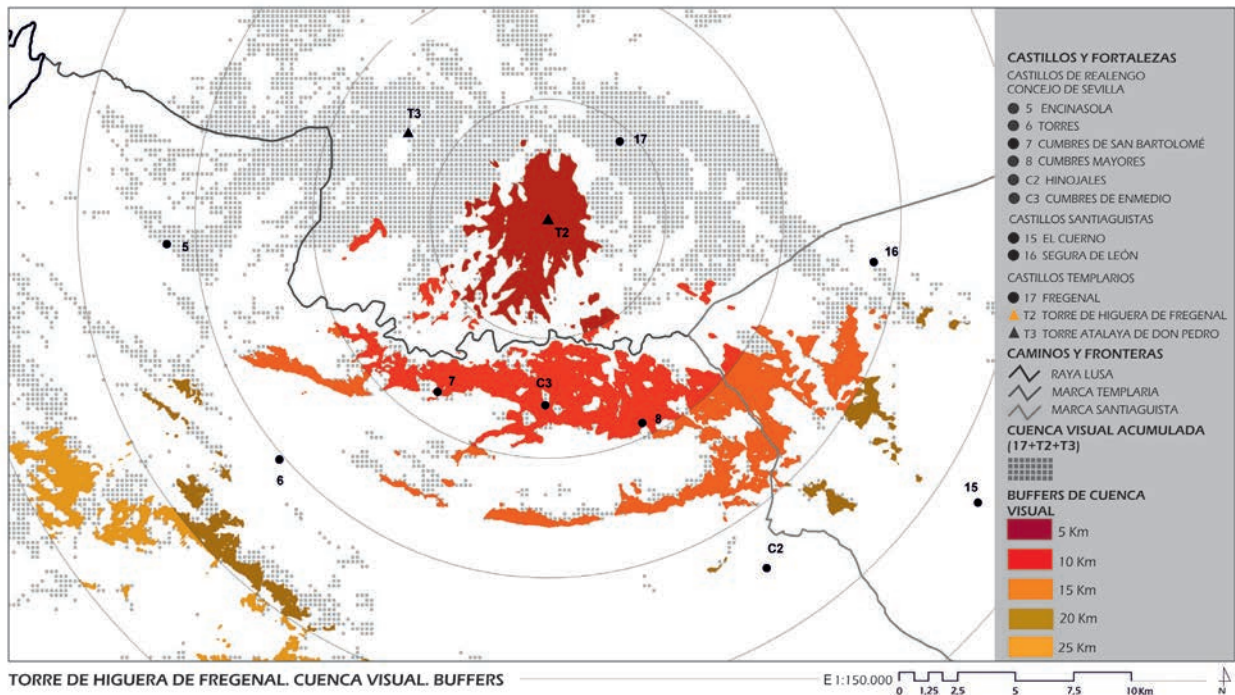


Figura 6. Estratificación de la cuenca visual de la Torre de la Figuera o Torre de Higuera de Frexenal, de Higuera la Real.

del paisaje llevados a cabo por Tadahiko Higuchi, quien postuló la estratificación en función de diversos buffers de distancia y estableció los factores de incidencia en la visualización (Higuchi, 1983, 4).

La estratificación de su cuenca visual en buffers concéntricos de 5/10/15/20 y 25 Km arroja una representación de la cuenca visual de Higuera de Frexenal que denota una interacción en el primer rango de distancia focal comprendido en el buffer de 5 Km que refiere un control de los caminos que se adentraban en los dominios templarios desde tierras de realengo afectas al concejo de Sevilla (Fig.6). Dentro del rango de interacción visual de los 10 Km se materializa el control visual de la fortaleza de Cumbres Mayores, cuya erección por el concejo hispalense constituyó la materialización de la respuesta al hostigamiento de sus confines noroccidentales que la erección hacia 1283 del castillo templario de Fregenal, y en ese mismo marco cronológico seguidamente del santiaguista de Segura de León, representaba para la integridad de sus límites dominicales. Se perseguía con el reforzamiento de la guarda y defensa de un espacio huérfano de fortalezas que representasen el poder concejil sobre un territorio ultra-periférico

respecto de la centralidad que ostentaba su capital concejil.

Aunque en ese mismo rango de distancia de observación resultan visibles en los análisis geoespaciales de cuenca visual las fortalezas de Cumbres de San Bartolomé y de Cumbres de Enmedio, se ha de matizar que las mismas no fueron erigidas hasta el s. XIV por lo que desde una lectura sincrónica no adquieren significación tales registros, los cuales han de contextualizarse desde una perspectiva diacrónica a un momento histórico posterior en el que Fregenal y su tierra se encontraban ya integrados en el concejo de Sevilla. En tal contexto las conexiones referidas se traducen en intervisibilidades entre fortalezas integradas en el sistema castral sevillano para la defensa periférica de Castilla ante eventuales incursiones lusas, alertado de eventuales cabalgadas lusas sobre las fortalezas de las Cumbres desde el Norte tras cruzar la raya hacia Fregenal.

La disección lógica de la cuenca visual ráster de la atalaya de *Higuera de Frexenal* descomponiéndola a efectos analíticos en sus direcciones cardinales permite parametrizar la orientación radial de las líneas de visión, definiendo detalladamente hacia qué dirección prevalente orientan su mirada cada una de las fortalezas y en qué orientación cardinal

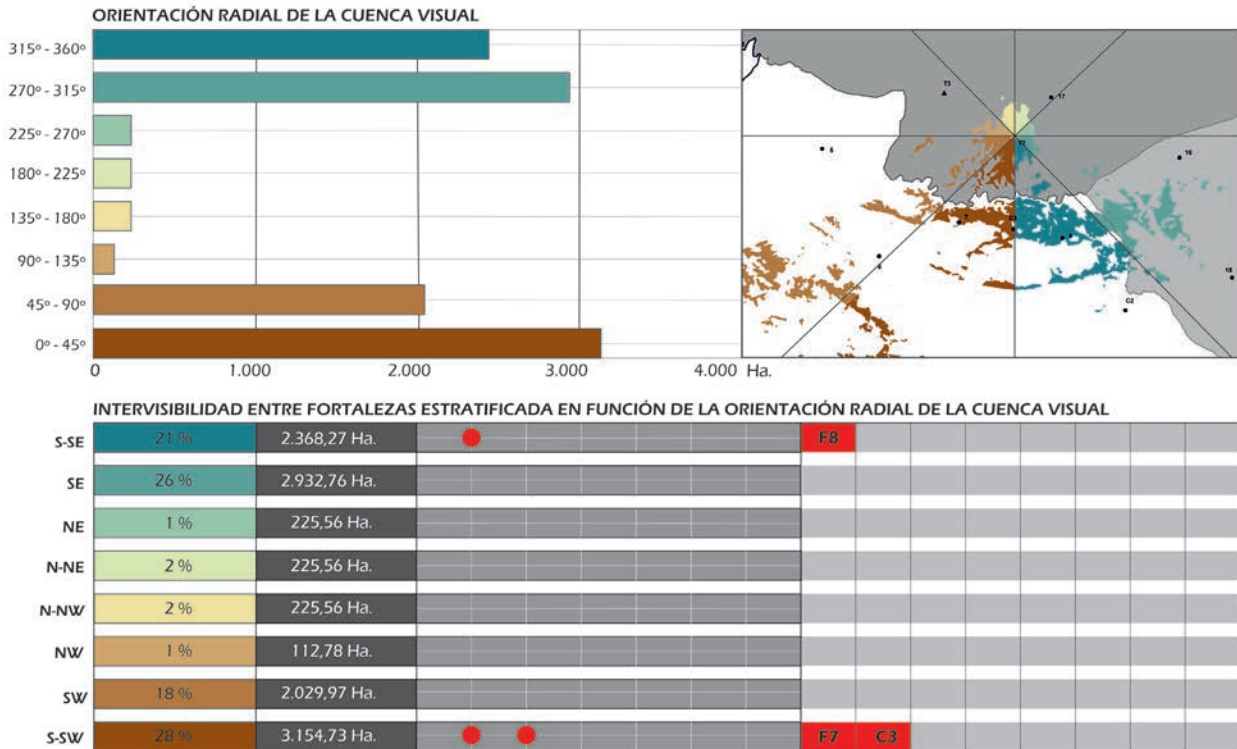
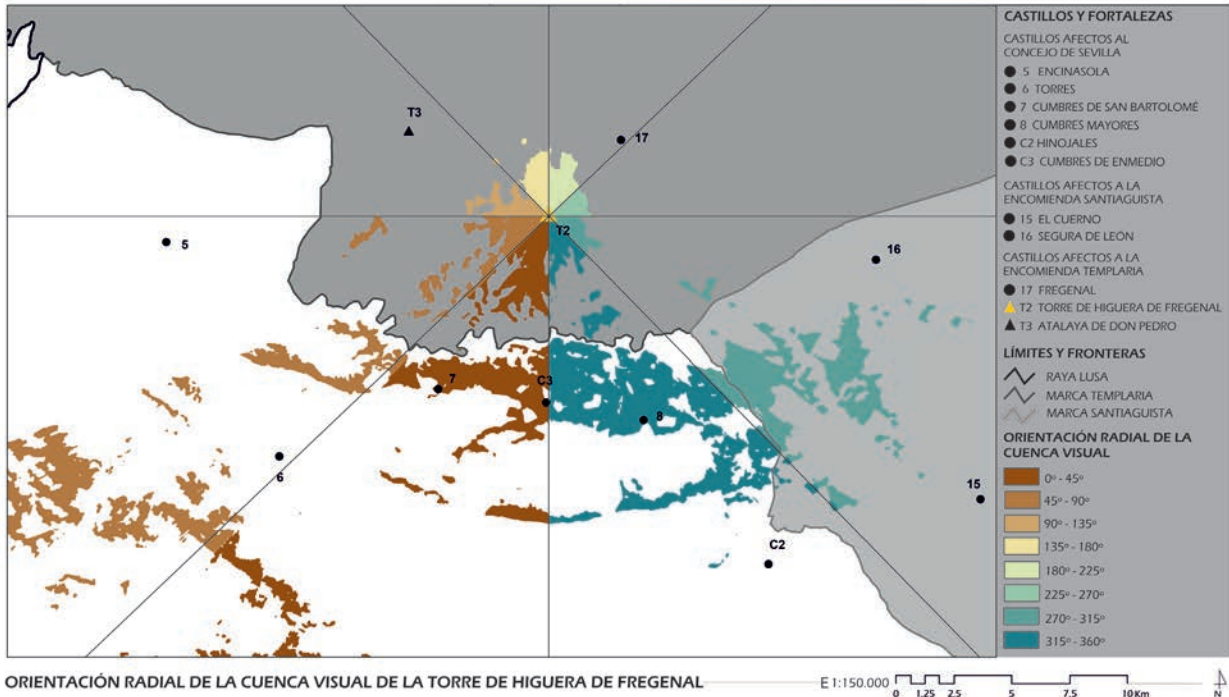


Figura 7. Orientación radial de la cuenca visual de la Torre de la Figuera o Torre de Higuera de Frexenal, de Higuera la Real e interacción visual entre fortalezas.

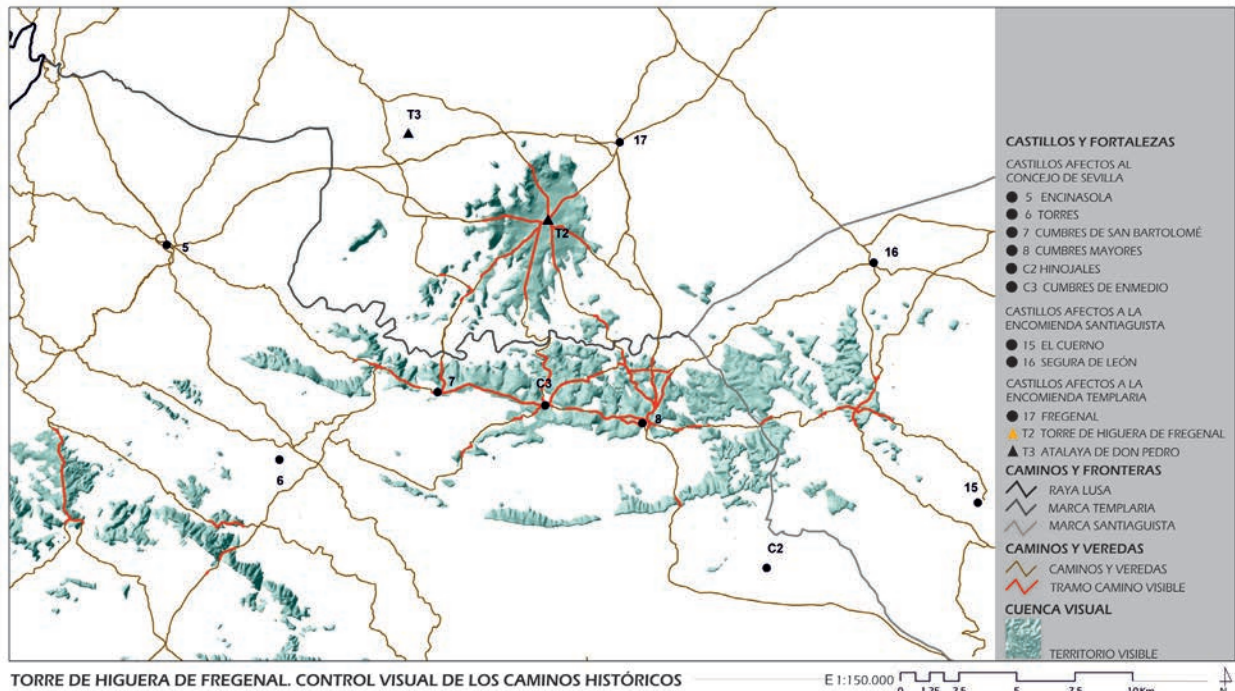


Figura 8. Extracción del territorio visible desde la Torre de la Figuera o Torre de Higuera de Fregenal, con significación de los caminos y vías pecuarias controlados visualmente desde la misma.

interaccionan visualmente con el resto de fortalezas de la red, así como con las fortalezas de su entorno emplazadas al otro lado de las fronteras y *limes* demarcatorios. La orientación preferente en la que se focaliza la cuenca visual es la S-SO que abarca un espacio de 3.125,73 Ha que constituye el 28% de la superficie de la cuenca visual de esa fortaleza, seguida de la orientación SE que representa el 26% de la misma, lo que se traduce en un control ejercido sobre 2.932,76 Ha que son registradas visualmente. La orientación S-SE con 2.368,27 Ha representa el 21% de la cuenca visual por su parte (Fig.7). En conjunto el análisis de la orientación radial del dominio visual arroja una conclusión nítida sobre el espacio al que dirige su mirada esta atalaya, que confirma la vigilancia de los tránsitos hacia las tierras de realengo emplazadas en sus límites meridionales.

La extracción del territorio abarcado por la cuenca visual de cada fortaleza permite graficar sobre el mismo la directriz de sus caminos históricos y vías pecuarias, y calcular por geo-procesamiento espacial su intersección con el perímetro poligonal de la cuenca visual para determinar los tramos visibles de cada uno de ellos. Ello permite parametri-

zar con precisión el control que sobre estas vías de comunicación y pasos naturales ejercía esta fortaleza (Fig. 8). Para ello se vectorizó la cuenca visual desde su condición inicial ráster, procediéndose a continuación a definir las polilíneas vectoriales que representaban la directriz de las referidas sendas y vías pecuarias, para abordar su análisis geoespacial. Resulta evidente el control que sobre las comunicaciones entre las tres Cumbres y la tierra de Fregenal ejercía esta atalaya templaria, que se apostaba sobre la confluencia de tales conexiones radiales.

La Atalaya de Don Pedro

Una primera aproximación al estudio del registro material del yacimiento arqueológico correspondiente a la Torre de la Atalaya de Don Pedro permite su datación como fábricas erigidas en la Baja Edad Media, asentadas sobre registros preexistentes de cronologías anteriores presentes también en la ocupación histórica de ese enclave. Su análisis detallado precisa de la realización de actividades arqueológicas que permitan la exhumación de los restos edilicios preservados, así como su debida lectura paramental, analizando pormenorizadamente su secuencia estratigráfica. La Torre de la Atalaya fue

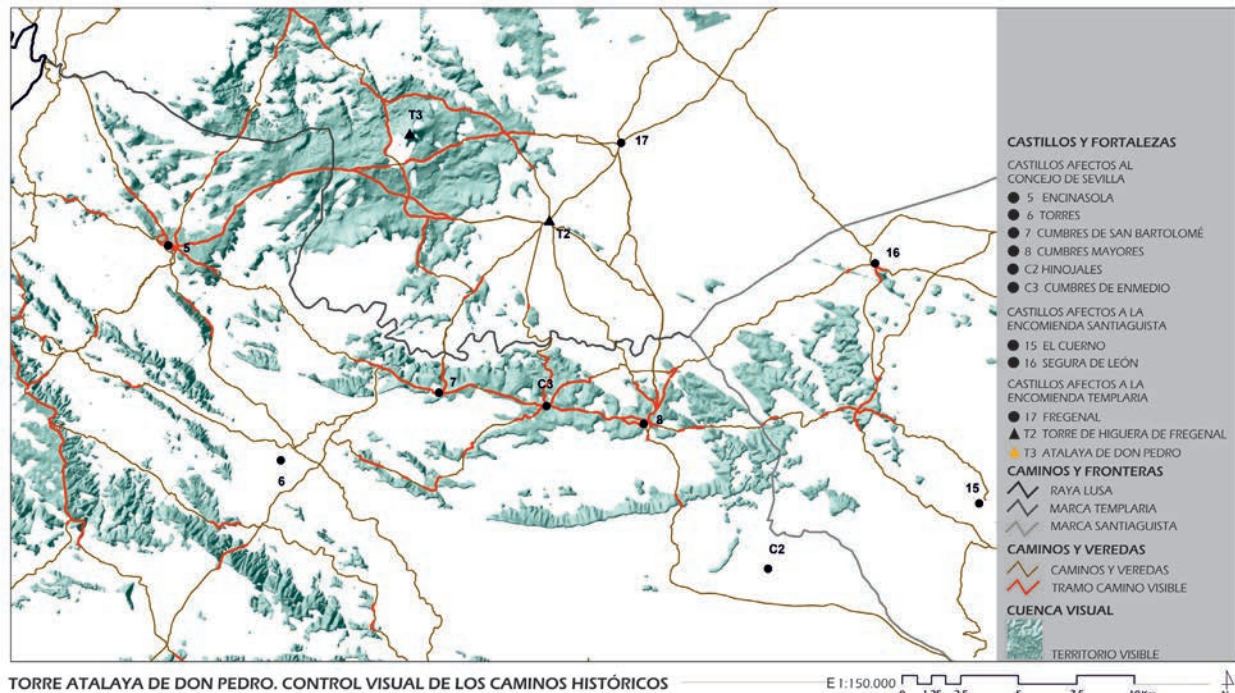


Figura 9. Extracción del territorio visible desde la Atalaya de Don Pedro, con significación de los caminos y vías pecuarias controlados visualmente desde la misma.

ya referida por el profesor Pérez Macías (Pérez Macías, Rivera Jiménez y Romero Bomba, 2005:20), significando su ubicación en el camino de Fregenal de la Sierra a Portugal (Noudar y Barrancos), llamando la atención sobre cómo estas atalayas que completaban el sistema defensivo, habían merecido poca atención por parte de los especialistas. Antes Aurelio Salguero Marín (1999, 32) citaba la existencia de una posible torre, fortín o *castellum* situado en la sierra de la Atalaya, referida por Pascual Madoz en su Diccionario Geográfico y recogida por M^a Ángeles Alonso Sánchez (1988).

Nuria Casquete de Prado especulaba, como se indicó, sobre la posibilidad de que el castillo de “La Figuera” se ubicase en los restos conservados en la cercana sierra de la Atalaya, si bien apuntaba hacia el emplazamiento de la calle «castillo» como el más evidente, aunque no localizaba en esa calle finalmente tal fortaleza. Lo cierto es que las fuentes escritas nada apuntan sobre esta Torre Atalaya de Don Pedro hasta el s. XVIII, y la no existencia de investigaciones arqueológicas dificulta su caracterización y análisis. Han sido los estudios realizados en el marco de esta investigación los que han podido ponerla en correlación

con la Torre de Higuera de Fregenal como atalayas satelitales de la fortaleza nuclear de Fregenal, completando sus cuencas visuales para la vigilancia del territorio.

La Torre de la Atalaya de Don Pedro se erige sobre un cerro de fuertes pendientes, emplazado en la sierra de la Atalaya, junto a un paraje denominado significativamente de los “Leales de Morón”, a 720 m.s.n.m. disponiendo de un amplio control visual del territorio. Desde tal emplazamiento en altura se asegura la guarda de los caminos que discurrían desde Encinasola, enclavada en las tierras de realengo, hacia Frexenal y Xerez de Badaíoz, que fue cabecera del bayliato templario hasta su disolución en 1312, previa incautación de sus villas y fortalezas en 1309 por la Corona de Castilla (Fig.9).

Desde la Atalaya de Don Pedro son visibles las fortalezas de Encinasola (dentro del rango de los 15 Km) y de Cumbres Mayores (dentro del buffer de 20 Km), controlando de esa forma todo el sistema defensivo dispuesto por el Concejo de Sevilla en el límite noroccidental de su alfoz, para la guarda y defensa del limes demarcatorio con las encomiendas templaria y santiaguista. Hemos de reiterar que las fortalezas de Cumbres de Enmedio y Cumbres de

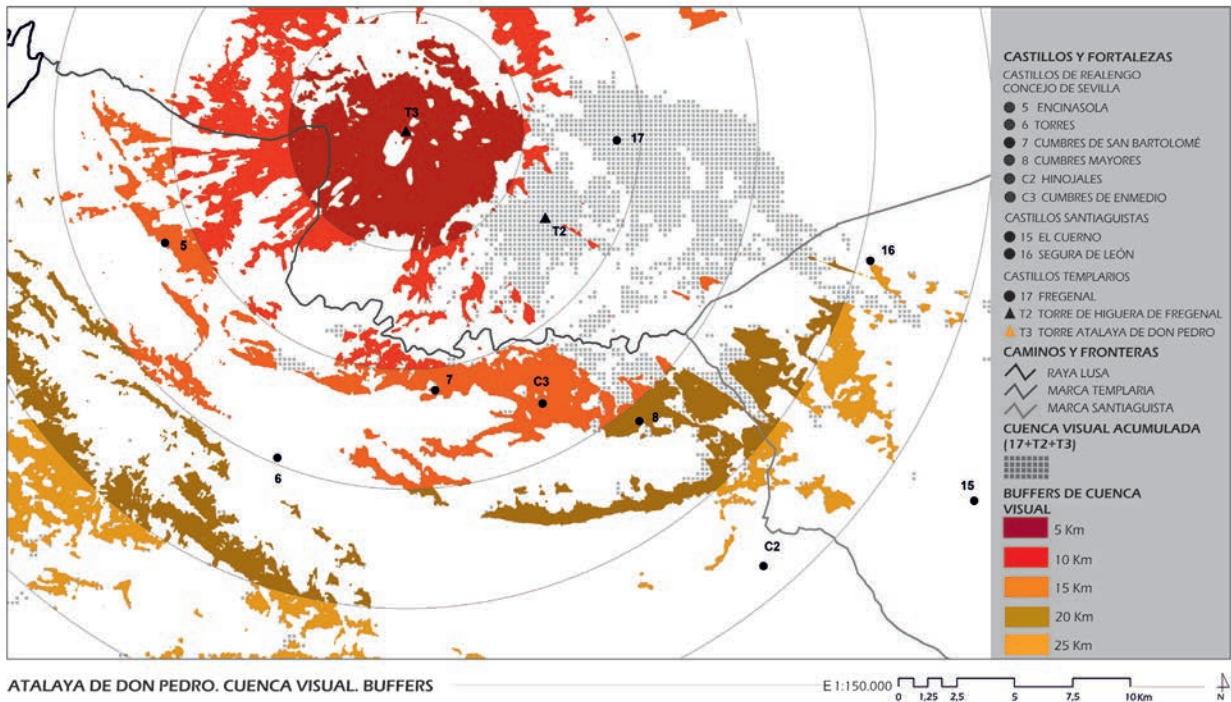


Figura 10. Estratificación de la cuenca visual de la Atalaya de Don Pedro, en buffers de 5/10/15/20 y 25 Km.

San Bartolomé, aun resultando visibles dentro de la estratificación visual de los 15 Km no fueron erigidas hasta el s. XIV, cuando Fregenal se encontraba ya integrado en la tierra de Sevilla (Fig. 9).

Como se indicó en el referido “Plano de la villa de Encinasola, su término y Confines” obrante en la Biblioteca Digital Hispánica y que acompaña a las respuestas al cuestionario aportado por D. Agustín Pereyra Soto Sánchez, Cura Párroco de la Iglesia de San Andrés de Encinasola, se refiere a la Torre vigía del Monte de la Atalaya, a la que califica de “vigía o torreón antiguo” en referencia al camino que unía Encinasola con Fregenal de la Sierra, que se bifurcaba en a la altura precisamente del monte de la Atalaya entre su tramo conducente a Higuera de Fregenal y el que continuaba hacia Fregenal. Su prominencia visual era tal que se significa su enclave grafiando una torre como una atalaya esbelta, en la cumbre de un cerro, en el plano elaborado por el referido Cartógrafo Real D. Tomás López cuya segunda edición es de 1819 en el que se representa el Mapa de la provincia de Extremadura (Mapa de la provincia de Extremadura. Conteniendo los partidos de Badajoz, Alcántara, Cáceres, Llerena, Plasencia, Truxillo y Villanueva de la Serena. Real Audiencia de Extremadura, 1819 (2ª edición). Tomás

López de Vargas Machuca. Sistema de Información Territorial de Extremadura (SITEX).

Interacciones visuales y complementariedad de la cuenca visual del castillo de Frexenal con las torres de Higuera de Frexenal y la Atalaya de Don Pedro

La conclusión de los análisis geoespaciales realizados en este espacio de frontera apuntan a que las fortalezas se encontraban interconectadas visualmente entre sí, conformando entramados defensivos destinados al control visual pretendido del espacio, definiendo redes de intervisibilidad coherentes vinculadas a los espacios castrales dotados de funcionalidades específicas relativas a la guarda de la frontera y a la vigilancia de los pasos naturales y caminos históricos. Las atalayas enclavadas en altura y apostadas sobre los *limes* demarcatorios de frontera y vías de comunicación permitían alertar a las fortalezas sobre los tránsitos de personas y mercancías, así como del movimiento de las huestes enemigas en períodos de conflictividad bélica.

En tal sentido el profesor Francisco García Fitz (2005[1998],197) refiere la importancia de las conexiones visuales entre las fortalezas comarcadas, conformando un sistema de alerta temprana para la transmisión de noticias ante eventuales cabalgadas

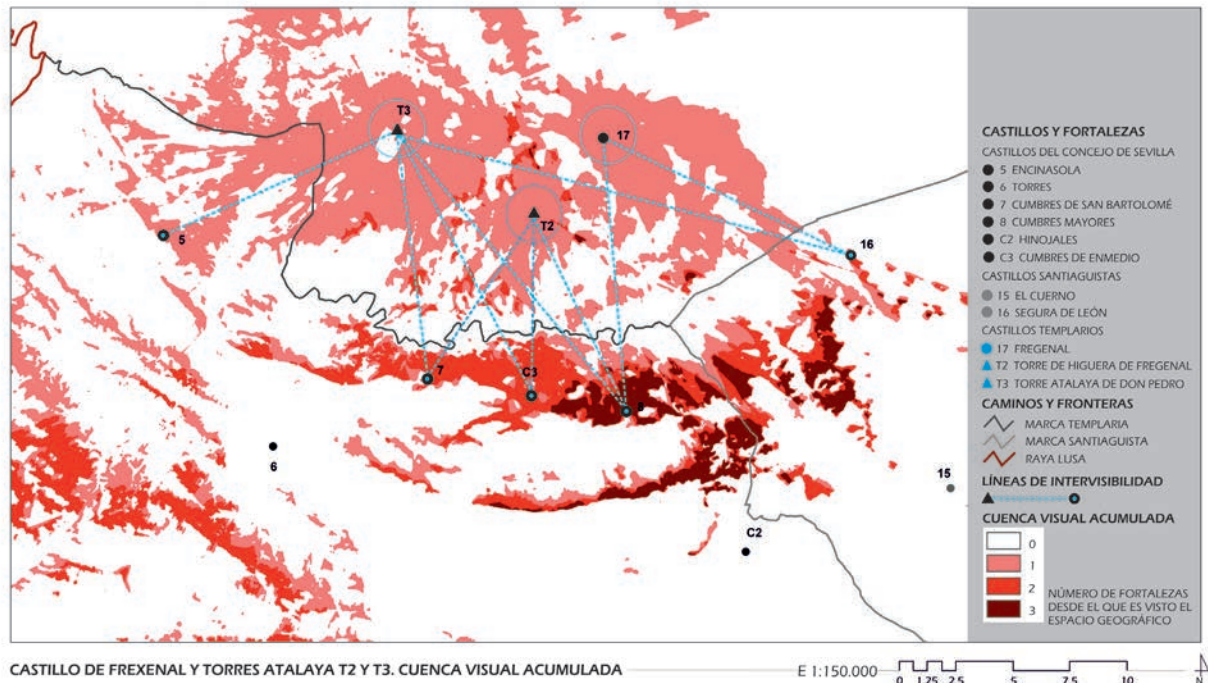


Figura 11. Cuenca visual acumulativa del castillo de Frexenal de las Torre de Higuera de Frexenal y Atalaya de Don Pedro de Higuera la Real.

o penetraciones territoriales del enemigo. Resalta el autor, al desgranar el funcionamiento de estos sistemas defensivos, el papel trascendental jugado por las atalayas fijas, móviles y puntos de observación avanzada sobre el territorio, completando con ello la vigilancia operada por las guarniciones militares desde las fortalezas nucleares. Refiere de forma muy precisa los requerimientos de vigilancia del territorio en los siguientes términos:

“Repartidos por el territorio más o menos cercano a cada fortaleza, los atalayadores, requeridores o escuchas, custodiarían el término desde torres u otros puntos fijos, mientras que grupos de peones o de jinetes, de guardas o de montaraces, tendrían encomendada la inspección de determinados caminos o vías de posible penetración del enemigo. Junto a ellos las velas detectarían desde los muros la aparición de cualquier peligro. Desde un punto de vista estrictamente militar, estos serían los elementos que controlarían el término cercano a un castillo. Todos ellos conformarían un esquema defensivo en círculos concéntricos, con centro en las propias fortalezas” (García Fitz, 2005[1998],197).

En la cuenca acumulada del castillo de Frexenal en su interacción poliorgánica con sus dos torres

atalaya satelitales (Fig.10), se observa la complementariedad de sus cuencas visuales, permitiendo extender hacia el SO el dominio visual conjunto sobre las tierras de realengo. El espacio controlado visualmente se focaliza y densifica en torno a los castillos y fortalezas que procuraban la defensa pasiva del territorio, habilitando asimismo el control de las principales vías de penetración territorial.

2.2 El castillo de Cumbres de Enmedio

El castillo de Cumbres de Enmedio es referido en la documentación bajomedieval obrante en el Archivo Municipal de Sevilla correspondiente al s. XV. En tal sentido es citado por distintos autores, así Francisco Collantes de Terán (1953,134) reseña como aun cuando el mismo no es citado en el Ordenamiento otorgado por Enrique II de Castilla al concejo de Sevilla en 1344, sí existen referencias a este en los Papeles de Mayordomazgo correspondientes al s. XV; En tal sentido se recoge su cita documental por el profesor Alfredo Morales (1976, 60); Juan Luis Carriazo, en su publicación “Huelva, tierra de castillos” reseña igualmente que según la documentación sevillana del s. XV habrían existido castillos en Cumbres de Enmedio, Hinojales y el Cerro del Andévalo (Carri-



Figura 12. Imagen aérea del municipio de Cumbres de Enmedio en la que se observa al fondo del horizonte el castillo de Cumbres Mayores. Junta de Andalucía Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

zo Rubio y Cuenca López, 2004, 109) refiriendo a Francisco Collantes de Terán Delorme, antes citado.

Por su parte, al enunciar los sectores en los que se articulaba el alfoz de Sevilla Miguel Ángel Ladero Quesada (1989, 74) enumera entre las villas que integraban la Sierra de Aroche, a la que define como más rica y mejor poblada que la Sierra de Constantina, a Cumbres de Enmedio, que junto con Cumbres Mayores (también conocida como Cumbres Altas) y Cumbres de San Bartolomé (conocida de igual forma como Cumbres Bajas), integraban el conjunto referido en ocasiones como las tres Cumbres. El autor nombra a la villa, pero no a la fortaleza. Manuel González Jiménez (1989:220) en su artículo sobre poblamiento y frontera, al analizar el proceso de “encastellamiento” en la frontera con Portugal cita el castillo de Cumbres de Enmedio, señalando que existía ya en 1344, discrepando en esto respecto a los anteriores autores.

Sea como fuere, lo cierto es que las referencias documentales a la existencia de un posible castillo en Cumbres de Enmedio fueron ya apuntadas desde antaño, no hallándose en apariencia en aquel entonces por los investigadores ningún registro material que permitiese inicialmente identificarlo en la actualidad, al centrar su investigación en el plano documental (Fig.11).

Francisco García Fitz (2013, 571) en su artículo referente al sistema castral sevillano aporta el dato de que en la documentación municipal hispalense correspondiente a las décadas centrales del s.XV aparecen relacionados en nómina más de medio centenar de castillos, todos ellos bajo la jurisdicción del concejo de Sevilla. Refiere el caso del castillo de Hinojales, así como el de Higuera la Real, pero no cita expresamente el castillo de Cumbres de Enmedio. Por el contrario, introduce una reflexión bastante razonable, resultante de la interpretación abusiva del ordenamiento dictado por Juan II en 1443, que modifica el régimen de tenencias, al apuntar que “desde luego algunas de las fortalezas citadas se encontraban de hecho abandonadas a mediados del s.XV y otras ni siquiera habían llegado a tener alguna vez una función militar ni una infraestructura bélica”. De suerte que su inclusión en las nóminas en concepto de pagos de alcaldías se pudiese interpretar como una mera justificación para abonar esas cuantías en concepto de sueldo a los oficiales de la ciudad (García Fitz, 1990, 78).

La ausencia de un registro material evidente indujo a muchos investigadores a pensar que este era el caso del castillo de Cumbres de Enmedio, habiendo de reconocer que en los inicios de esta investigación tal fue la hipótesis de trabajo. Sin embargo,

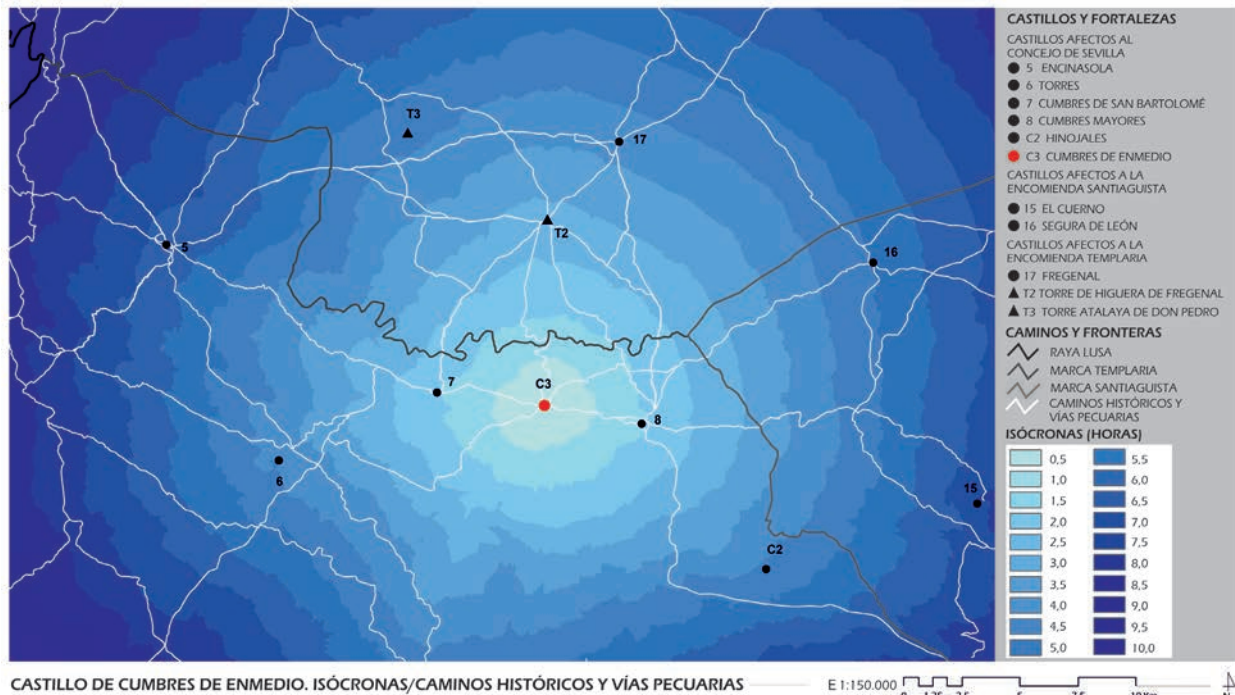


Figura 13. Mapa de isócronas desde el castillo de Cumbres de Enmedio, sobre caminos y vías pecuarias.

tras el análisis de las fábricas de la Iglesia Parroquial de San Pedro en la que parecía acomodarse la traza de la Iglesia a estructuras preexistentes, que por su formalización y caracterización constructiva difícilmente podían adscribirse al s. XVIII, así como en virtud de los documentos consultados tanto en el Archivo de la Catedral de Sevilla (A.C.S.) como en el Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Huelva (A.H.D.H.), cobró fuerza la hipótesis de que el castillo de Cumbres de Enmedio se hallase bajo las fábricas de la referida Iglesia Parroquial.

Los restos de una antigua torre bajomedieval son detectables en la Iglesia Parroquial de San Pedro del municipio de Cumbres de Enmedio, embebida en el contrafuerte situado en el costado de poniente de la fachada principal de Templo, en cuyos lienzos murarios de un metro de grosor se preserva un hueco aspillero horadado en su fábricas, de factura muy alejada al s. XVIII. El acceso a la misma, que hoy conduce al coro alto, se materializaba a través de una escalera que discurre adosada a los paramentos de esta torre. La escalera conformada con lajas de pizarra tiene una anchura de 60 cm. y una proporción huella/tabica de 22/27 cm., asimilándose de forma exacta a la escalera documentada en el castillo de Hinojales, que presenta exactamente esas dimensiones y esa misma pro-

porción huella/tabica, estando construida con los mismos materiales.

Su implantación territorial es determinante, al ubicarse en el cruce entre la Cañada Real Soriana y la Vereda de Portugal que vertebraba en horizontal los límites noroccidentales de la «tierra» de Sevilla desde la «raya» de Portugal. Si Sevilla pretendía controlar los rebaños trashumantes mesteños que surcando esta cañada real provenientes de los dominios santiaguistas se adentraban en las tierras de Realengo del alfoz hispalense este era sin duda un emplazamiento óptimo. En tal sentido resulta significativo que próximo al solar de este posible castillo de Cumbres de Enmedio exista una parcela con el sugerente topónimo de “Corral del Rey”, dado que es conocida la existencia de un corral del concejo adosado al castillo de Cumbres Mayores, con un uso actual de coso taurino, pero que en la Baja Edad Media permitía la estabulación del ganado y su protección junto a la fortaleza, quien también llevaba a cabo una labor fiscal y de control de esos tránsitos de ganado a efectos de tributación por tales portazgos y del almojarifazgo. El mapa de isócronas resultante del análisis geoespacial de transitabilidad incorpora los índices sintéticos de fricción espacial derivadas de la pendiente y la curvatura orográfica permitiendo traducir a leguas las distancias ponde-

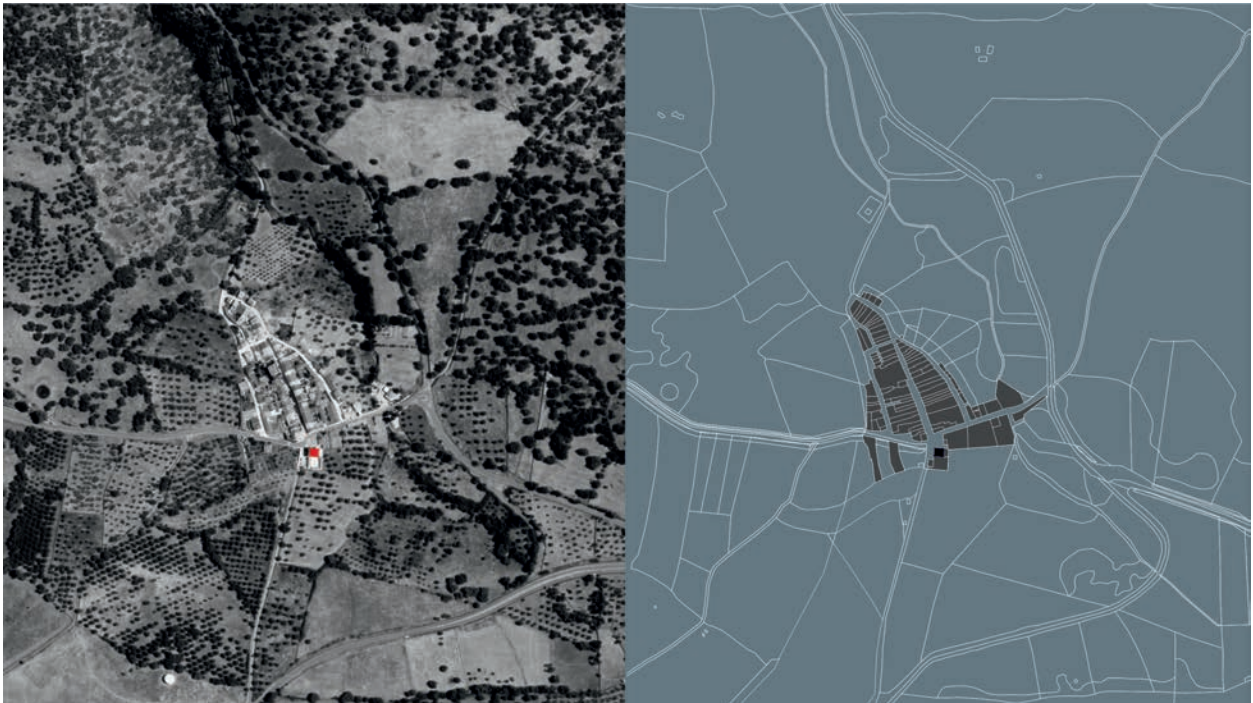


Figura 14. Ortofotomapa y cartografía catastral a escala 1.10.000 del entorno del castillo de Cumbres de Enmedio.

radas de tránsito espacial, denotando la interacción entre las fortalezas de las tres Cumbres así como la situación de encrucijada de caminos históricos y vías pecuarias estratégicas en las que se emplazaba Cumbres de Enmedio (Fig.13).

La morfología urbana de trama radial confluyente en esta posible fortaleza, hoy ocupada por la Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol, da cuenta como en otras fortalezas de la «Banda Gallega» de como el poblamiento surge a los pies de estas arquitecturas de defensa que dotaban de protección debida a los ganaderos y aldeanos del concejo (Fig.14). Las fábricas de la Iglesia, por la documentación consultada en el Archivo de la Catedral de Sevilla, así como en Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Huelva, fueron erigidas en 1780 (A.H.D.O.H. Justicia, Clase 2º Fábricas, Cumbres Mayores, Expediente nº25, fol.143r., 143v.) conforme a las trazas del Maestro Mayor de fábricas del arzobispado de Sevilla Pedro Da Silva que la proyecta en 1770. En la inscripción obrante en la fachada principal de la Iglesia Parroquial se refiere junto al escudo del Cabildo Catedralicio este año de 1780 como el de su terminación, citándose al mayordomo mayor de la parroquia en ese momento. En su interior se conserva una pila bautismal de mármol blanco que puede provenir muy probablemente del primitivo templo arruina-



Figura 15. Imagen de la Iglesia Parroquial de San Pedro de Cumbres de Enmedio.

do, trasladándose a este nuevo emplazamiento de la iglesia ya en el s. XVIII (Fig.15 y Fig.16).

En el contexto de esta investigación se consultaron, como se indicó con anterioridad, fuentes primarias obrantes en el Archivo de la Catedral de Sevilla (A.C.S), siendo determinante la información contenida en el legajo 7380, correspondientes al fondo Capitular, referenciado con la signatura I-07380, que contiene documentos concernientes a la «Obra de la iglesia de Cumbres de Enmedio». De la lectura del mismo podemos inferir que en 1770 el estado de conservación de la primitiva iglesia de

Cumbres de Enmedio era tan ruinoso que se habían tenido que sacar de su interior todas las imágenes, resguardándolas en las Casas Capitulares, resultando preciso entonces construir otra nueva, solicitándose que la misma se levantase contigua a las casas del vecindario:

“Esta Diputación de Negocios hace presente a Vuestra Señoría Ilustrísima haberse principado autos ante el Sr. Provisor a pedimento de la fábrica de la Iglesia parroquial de la villa de Cumbres de En medio, pretendiendo que respeto a hallarse dicha iglesia mui ruinoso, por cuio motivo se habían sacado todas las imágenes y colocado en las Casas Capitulares, era preciso construir otra de nuevo, y que esta se ejecutase contigua a las casas del vecindario, y no al sitio donde actualmente existe, pues ai de distancia desde el pueblo a la iglesia más de dos mil pasos, y estar situada en un sitio eminente, combatida de los muchos vientos que allí se experimentan, y ser molesto a dicho vecindario en todos tiempos, además de estar expuesta a que la roben por estar desamparada, y que su costo lo ejecutasen los efectos anuales por no tener la fábrica fondos para ello, con cuio motivo se mandó pasarse el maestro mayor de fábricas de este Arzobispado, que lo fue Pedro da Silva, para que reconociese y declarase sobre todo; que habiéndolo ejecutado, expresa ser cierta la ruina y ser preciso exe-/cutar nueva iglesia y en el sitio donde se pretende por el vecindario, declarando el modo de su construcción y apresiándola en 70.000 reales de vellón, poco más o menos, de todo lo cual se dio traslado a Vuestra Señoría “ (A.C.S., fondo capitular, signatura I-07380, Legajo 7380).

El 6 de junio de 1770 aprobó el cabildo de Sevilla que se proveyera de una nueva “iglesia a dicho vecindario” en aquel entonces integrado por 25 vecinos, ante el estado ruinoso de su primitiva iglesia. Pedro de Silva, quien fuere en ese momento maestro mayor de fábricas de ese Arzobispado, valoró inicialmente los costes de construcción de un nuevo templo en 70.000 reales de vellón, pero al resultar excesivo se ve obligado a rediseñar el mismo acotándose el montante finalmente en 45.000 reales de vellón:

“Habiendo llamado a esta Diputacion al referido maestro mayor de fábricas para que delinease otra iglesia de menos costo con respecto al corto vecindario, pues consiste este en 25 vecinos, como-// venido, a formado otro plan y declaración correspondiente para la construcción de la nueva iglesia, apresiando

su costo en 45.000 reales de vellón y considerando esta Diputación ser preciso probeher de iglesia a dicho vecindario, y que este segundo apresio está más moderado, que el antecedente, es de dictamen, siendo del agrado de Vuestra Señoría Ilustrísima el que se haga con arreglo a dicho segundo apresio, secuestrándose para ello la mitad del pan y maravedíes. Vuestra Ilustrísima, en vista de todo, deliberará lo que fuese más de su agrado” (A.C.S., fondo capitular, signatura I-07380, Legajo 7380).



Figura 16. Imágenes interiores y exteriores de la Iglesia Parroquial de San Pedro de Cumbres de En medio en la que se muestran detalles del hueco aspillero horadado en sus fábricas, la escalera de acceso a las terrazas dl primitivo castillo de Cumbres de Enmedio y detalle de la inscripción en su portada.

Creemos que la reducción de los costes de ejecución desde los 70.000 hasta los 45.000 reales de vellón podría devenir entre otras cuestiones de orden constructivo y formal de la reutilización de unas estructuras preexistentes al solicitarse que “se ejecutase contigua a las casas del vecindario”. Bien podría tratarse de las fábricas de la primitiva fortaleza, en torno a la cual se generó precisamente este poblamiento, encontrándose la primitiva iglesia, que bien podría corresponderse con una ermita como es el caso de la Ermita de Ntra. Sra. del Amparo, que

igualmente se emplaza a las afueras del municipio en el punto en el que confluía la Cañada Real con el Camino de Higuera de Fregenal, así como con los caminos de Fregenal y Segura de León. En el otro extremo del municipio, hacia poniente, la Ermita de Ntra. Sra. de la Esperanza, por aquel entonces bajo la advocación de San Miguel, como reseña Alfonso Jiménez (2005,179), citando a su vez la referencia a un documento obrante en el Archivo de la Catedral de Sevilla (libro 01296), recibía a quien se adentraba hacia Cumbres Mayores desde el camino de La Nava proveniente de la Sierra de Enmedio, que confluía en ella con el camino hacia Cumbres de Enmedio que discurría al norte del cerro de La Cumbre.

Respondería por tanto a un patrón de implantación común en estas villas comarcadas de las tres Cumbres donde siempre en ellas la fortaleza vertebrada en torno a si la trama urbana que surge de forma concéntrica en torno a ella, como en el caso de Cumbres Mayores, o de forma radial y confluyente con la misma, como es el caso de Cumbres de San Bartolomé y creemos que también el de Cumbres de Enmedio. Se trata pues de evidencias que en este caso responden a la lectura morfológica de la trama urbana, que parece haberse congelado en el tiempo gracias al escaso incremento poblacional de este municipio serrano, habilitando una lectura espacial de la centralidad de este emplazamiento como fondo de perspectiva del eje longitudinal que vertebrada el urbanismo de este enclave serrano, a los pies de este emplazamiento ubicado en altura, en dirección a los caminos que conducen hacia Higuera la Real desde estas tierras realengas, antaño afectas al concejo hispalense (Fig.13).

En el Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Huelva reza documentación correspondiente a dos obras de reparación inmediatamente posteriores a la erección de la Iglesia Parroquial de San Pedro: la primera correspondientes a unas obras de reparación de las cubiertas en la Capilla Bautismal y Sacristía materializadas en 1798; las otras correspondientes a la reparación obligada ya en 1838 por la caída de un rayo, momento en el que se lleva a cabo adicionalmente la construcción de la torre campanario.

En la primera de ellas, correspondiente a 1798, se refiere la necesidad de realización de obras en la Capilla Bautismal y Sacristía por importe de 9.844

reales de vellón, reseñando como “Digo yo Juan de Silba Maestro Mayor Alarife del Arzobispado, de la Iglesia Mayor de Zafra y asistente en la de Frexenal que habiendo pasado a reconocer los reparos maiores y menores de la Iglesia de Cumbres del Medio por orden del Señor Bicarío del Arzobispado y después de reconocida allo que en lo tejados de la dicha iglesia necesita azer un panaxejo con sus tabiques de ladrillo y buena mezcla y de tabique a tabique para mover corrientes cubierta con lanchas los intermedios en lo que es Capilla Bautismal y Sacristía por estar arruinados los techos necesita azerse de Boveda para mas seguridad de dicha fábrica por ser muchas las aguas que le combaten y algunos otros reparos que necesita por dentro y fuera”. A continuación, el documento describe el desglose del coste de los materiales y trabajos necesarios: arena, 6.000 tejas, 1.100 ladrillos y lanchas que representan un montante de 6.600 reales de vellón, a los que suma una partida de 4.044 reales por la “manifatura de Maestro oficiales y peones en cincuenta días de trabajo”. A estas cantidades sumaban 200 reales “para gastos estraordinarios comoson esportones sogas y otras cosas que ocurran”. Las obras fueron materializadas por el maestro de Alarife de la Villa de Encinasola Francisco Cardeno. Resulta significativo que aportase adicionalmente prescripciones de mantenimiento del templo para evitar problemas que pudieren arruinar esas cubiertas reparadas al indicarse “que la dicha canal maestra será indispensable el limpiarla todos los años á entrada de la otoñada para evitarse arreglos en el muro sobre que está construida” (A.H.D.O.H. Justicia, Clase 2º Fábricas, Cumbres de Enmedio, Expediente nº1).

Resulta significativo que los problemas de humedades se concentren en las cubiertas de la Capilla Bautismal y la Sacristía, en donde se identifican restos murarios y se preserva el hueco aspillero en la torre de acceso al coro. Pudiere corresponderse con espacios en los que se preservasen mejor las estructuras y se dispusiesen en el proyecto inicial unas cubiertas inclinadas que finalmente hubieron de sustituirse por un espacio abovedado para resistir mejor los vientos y las lluvias, como indica el propio documento analizado. Este fue el caso de Hinojales, como detallaremos más adelante, observándose como la cubierta inclinada dispuesta sobre la sacristía se eleva sobre la merlatura de la primitiva torre atalaya (Fig. 17).

La segunda referencia documental se corresponde con el relato de los hechos acaecidos en 1838 que comportaron de nuevo la ruina de las fábricas de la Iglesia por un rayo atronador que bajó de los cielos destruyendo la misma. En el escrito remitido el 20 de noviembre de 1838 al Vicario General se detalla cómo: “El 26 de julio del presente año acudió el Ayuntamiento de esta Villa a esta Junta Diocesana manifestándole que un fuego abrasador bajado del cielo en medio de una estrepitosa tormenta el día 20 del propio mes había destruido una porción de piezas de esta Yglesia Parroquial y que su estado abandonaría el culto”. El resultado fue la licitación en pública subasta de estas obras, según reza en la certificación expedida por Blas Francisco de la Maya Secretario del ayuntamiento de la villa de Cumbres de Enmedio “que habiendo acordado el citado Ayuntamiento en unión con el Señor Cura Párroco sacar a publica subasta por el termino de nueve días la obra de la Parroquial Iglesia de esta citada Villa y su Torre” (A.H.D.O.H. Justicia, Clase 2º Fábricas, Cumbres de Enmedio, Expediente nº1, fol. 58r., 58v., 60r. y 60v.) anunciándose tal licitación en los pueblos comarcados, adjudicándose las mismas a Antonio y Diego Amador, maestros alarifes de la villa de Fregenal por importe de 2.956 reales, autorizando el ayuntamiento las obras.

2.3 *El castillo de Hinojales*

Otra de las fortalezas “que nunca existieron” se corresponde con el castillo de Hinojales. García Fitz (1990:78) cita el castillo de Hinojales en relación con una nómina de alcaldía datada en 1457 obrante en el Archivo Municipal de Sevilla (A.M.S.) correspondiente a los Papeles de Mayordomazgo, 1457-1458. Esta misma nómina es de nuevo presentada el 20 de febrero de 1458 por falta de pago, un año antes de la denuncia de los jurados, en la que se detallan los marevedíes que debían cobrar los regidores del concejo de Sevilla en concepto de Tenencia de Alcaldías. Las alcaldías, según ordenamiento de Juan II realizado en 1443 fueron concedidas a los oficiales regidores sevillanos con la pretensión de mejor guardar la ciudad y de conservar aquellos en buen estado. Cabe aquí de nuevo recordar que la interpretación abusiva del Ordenamiento dictado por Juan II en 1443, que modifica el régimen de tenencias, que pudiere haber generado su inclusión en las nóminas en concepto de pagos de alcaldías como una mera justificación para abonar esas cuan-

tías en concepto de sueldo a los oficiales de la ciudad (García Fitz, 1990, 78), como recogen las actas capitulares de 1459 (A.M.S., Actas Capitulares, 1459, jul-nov., fols. 16-18) las denuncias de los jurados, a las que respondería formalmente el concejo de Sevilla el 8 de agosto de 1459 negando que hubiese ningún tipo de irregularidad en la interpretación del ordenamiento dado por Juan II. El mismo autor vuelve a citar a Hinojales al referir las fortalezas documentadas bajo la jurisdicción de Sevilla en el s. XV (García Fitz, 2013, 571).



Figura 17. Imagen de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Consolidación de Hinojales desde el camino de subida desde la fuente lavadero.

Alfredo Morales (1976, 61) también hace referencia al castillo de Hinojales en su publicación sobre la Arquitectura medieval de la sierra de Aracena, al reseñar que en el s. XV figuran como propios el castillo de Cala, Cumbres de San Bartolomé, Hinojales y Zufre. Por su parte, al enunciar los sectores en los que se articulaba el alfoz de Sevilla Miguel Ángel Ladero Quesada (1989:74) cita a Hinojales señalándolo como poblado a partir de 1430. Rodolfo Recio en su artículo “Aportaciones a la Historia de Hinojales” editada en las Actas de las XXVI Jornadas de Patrimonio de la Comarca de la Sierra, celebradas en Hinojales en abril de 2011, reseña el castillo de Hinojales señalando que la iglesia se edificó sobre las ruinas de una humilde fortaleza de la que informó Julián Paz en 1433 que estaba en ruinas (Fig. 17). Cita igualmente a esta fortaleza en ese artículo reseñando como «la refundación de Hinojales, alrededor de un altozano, en el que estaban las ruinas de una pequeña fortaleza, debemos acercarla a los últimos años del s. XIV. Situada la primera “corte” entre estas ruinas en las que después se edificó

la iglesia, y el camino de Mérida a Sevilla» (Recio Moya, 2013, 162).

Como se indicó Juan Luis Carriazo, en su publicación “Huelva, tierra de castillos” reseña igualmente que según la documentación sevillana del s. XV habrían existido castillos en Cumbres de Enmedio, Hinojales y el Cerro del Andévalo (Carriazo Rubio y Cuenca López, 2004, 109) según significaba Francisco Collantes de Terán Delorme, antes reseñado. Apunta a continuación que estas menciones tal vez perpetúen sólo un recuerdo, si es que alguna vez llegaron a existir tales fortalezas citando a (García Fitz y Rojas, 1997:742). Incidiendo en tales conclusiones que resultaban plenamente coherentes con el estado de conocimiento sobre esa fortaleza Juan Aurelio Pérez Macías, María Elena Castilla, Nieves Medina, Miguel López, Javier Rastrojo y Jesús de Haro, publicada en las XVI Jornadas del Patrimonio de la comarca de la Sierra en 2002, vuelven a cuestionar si alguna vez llegaron a existir (Pérez Macías *et al.* 2002,451).

Juan Clemente Rodríguez Estévez, en su artículo sobre la “Iglesia Parroquial de Hinojales. El edificio fundacional y sus reformas”, publicado en las mismas Actas de las XXVI Jornadas de Patrimonio de la Comarca de la Sierra, refiere la ausencia de noticias de la población de Hinojales hasta principios del s. XV, citando a Antonio Collantes de Terán, señalando ese momento como el fundacional. Cita de igual forma la documentación obrante en el Archivo Municipal de Sevilla sobre el concejo hispalense en el que aparece Hinojales en la relación de castillos dependientes de esa institución hacia mediados del s. XV, para a continuación señalar como “sin embargo, no conservamos testimonios al respecto, ni ha quedado huella alguna de su existencia, aunque se ha especulado con su posible ubicación –incluso– el lugar que hoy ocupa la Iglesia. Por el contrario hay indicios para dudar de la existencia de dicha fortificación, en este sentido el trabajo de García Fitz sobre la tenencia de fortalezas del concejo sevillano resulta revelador, por cuanto se cuestiona la existencia de alguna de ellas, cuya tenencia sólo aparecía en los listados para justificar la adjudicación de una cuantía, en concepto de la alcaidía, a ciertos miembros del concejo”(Rodríguez Estévez, 2013, 354). El mismo autor apunta como él mismo “en una conferencia impartida el 5 de agosto de 2005 valoró la posibilidad de que el propio templo hallara sus orígenes en una estructura fortificada,

basándose en el emplazamiento y la robusta fábrica de su cabecera”.



Figura 18. Imagen de la escalera de acceso a la cubierta de la sacristía, en origen de acceso a las terrazas de la torre atalaya, y de la merlatura preservada en la matriz de la Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación erigida sobre las fábricas del castillo de Hinojales.

En el análisis preliminar de las fábricas del templo ha podido constatar la existencia de una fortaleza en los espacios propios y contiguos a la sacristía, existiendo como en el caso de Cumbres de Enmedio huecos aspilleros horadados en las fábricas vinculados en este caso a la escalera que permite el acceso a las terrazas al final del eje de la escalera que asciende en dirección Este. La escalera tiene un ancho de 60 cm y presenta un desarrollo de 2,24 m hasta llegar al descansillo sobre elevado en donde la escalera cambia de dirección en escuadra apoyándose en la fábrica muraria para seguir ascendiendo. Presenta una relación huella/tabica de 22/27 cm que es idéntica a la detectada en Cumbres de Enmedio, como también lo es su anchura y sus materiales constituyentes de carácter pétreo, conformándose el peldañado con lajas de pizarra. Se apertura sobre el lienzo murario en el que entesta la escalera el referido hueco aspillero fuertemente abocinado que permite apostarse para el flanqueo del acceso. Dirigiendo su mirada hacia el camino que salva el salto de cota entre el enclave de esta atalaya y la fuente abrevadero ubicada a sus pies hacia el NE, en dirección al camino que discurre hacia las tierras de Ca-

ñaverál de León. Las mediciones del grosor de esos muros de la cabecera son cercanas a los dos metros en su flanco Sur. En el espacio de la sacristía de la Iglesia es posible intuir aun levemente rehundido en el cerramiento un hueco de aproximadamente dos varas y media (1,95 m) de anchura y tres varas (2,58 m) de altura, que pudiere corresponderse con el acceso a la Torre, definiendo un arco rebajado.



Figura 19. Imagen aérea de la Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación erigida sobre las fábricas del castillo de Hinojales.

Se trataría muy posiblemente de una torre apostada sobre el camino que surcaba la Sierra del Rey en dirección a la Sierra de Hinojales, cuyos desfileros enfrentados a Sierra León demarcaban los límites del alfoz de Sevilla. Fue determinante el análisis en el contexto de esta investigación no solo a esta sacristía, sino también al espacio intersticial comprendido entre las cubiertas y el acceso a la azotea, en donde pudo constatarse la existencia de una merlatura sin capuchón de media vara de grosor (0,42 m.), separadas una vara castellana entre ellas (0,8359 m.) conformadas en fábrica de ladrillo. Se accede a este espacio hoy bajo cubierta, que se corresponde con las primitivas cotas de rasante de la azotea de la primitiva torre, a través de un hueco labrado con fábrica de ladrillo conformado un arco rebajado de una vara de anchura (0,83 m) y 1,40 m de altura actual, por la elevación de la cota de rasante actual respecto de las primitivas terrazas de la fortaleza que acorta este hueco generando un escalón en el enteste de la escalera, debiendo ser de al menos dos varas de altura (Fig.18).

Resulta determinante una vez más la implantación espacial para decantarnos por la existencia de esta fortaleza en este específico enclave. Ubicada sobre un altozano, en el punto más elevado de la villa, se accede a ella desde una fuente abrevadero

ubicada al NE de la misma, desde la que un camino de directriz curva asciende ganando cota bordeando una cerca de mampostería. Esta cerca bien podría corresponderse antaño con un corral de estabulación de ganado, habiéndose preservado ineditado y con una forma arriñonada a los pies de esta fortaleza siendo tangente al camino proveniente de Cañaverál de León (Fig. 18). La morfología urbana una vez más denota un crecimiento radial en torno a la misma, dando cuenta de que la población se asentó al abrigo de esta primitiva fortaleza. Persisten en la toponimia referencias a los elementos conformadores de esa antigua trama y morfología urbana, en calles denominadas “La Fuente” o “La Cruz”. Una vez que esta fortaleza perdió su funcionalidad militar, se erigió la Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación sobre las ruinas de sus fábricas, apoyándose su sacristía, como en el caso de Cumbres de Enmedio sobre los lienzos murarios de la primitiva fortaleza, maclándose con su torre. Es por ello que sus muros llegan a tener un grosor de dos metros, preservándose sus primitivos huecos abocinados, así como su escalera que permitía el acceso a sus terrazas merlonadas

Su funcionalidad estratégica estaba vinculada a la protección del camino del Finojal, como era referido en las fuentes bajomedievales sevillanas, y los pasos de la Sierra del Rey en los confines del concejo de Sevilla con el maestrazgo de Santiago. Así, la demarcación de la encomienda de Montemolín es referida en el documento de donación del rey Fernando al Maestre de la Orden de Santiago Pelay Pérez Correa de los castillos de Montemolín y Benagetho en permuta por la villa de Cantillana (López Fernández, 2005:244), fechado el 20 de mayo de 1248, el cual obra en el Archivo Municipal de Montemolín, tras la conquista santiaguista de este enclave en 1246. El documento al definir el ámbito espacial refiere como el límite discurre:

“... por la cabeça rasa que esta sobre el termino de finojal queua de sevilla contraxerez el camino Ayuso como entre el arroyo finojal en buerba de allí adelante comoua alacabeça delas ferrerías...”(Mota Arévalo, 1959, 369; López Fernández, 2008, 313)

Procuraba pues el control visual de los caminos provenientes de Cañaverál de León desde las posesiones de la Orden de Santiago que esta fortaleza guardaba para el concejo de Sevilla. La cuenca visual del castillo de Hinojales asciende a 5.909,34 Ha dentro del buffer de 25 Km de distancia radial de

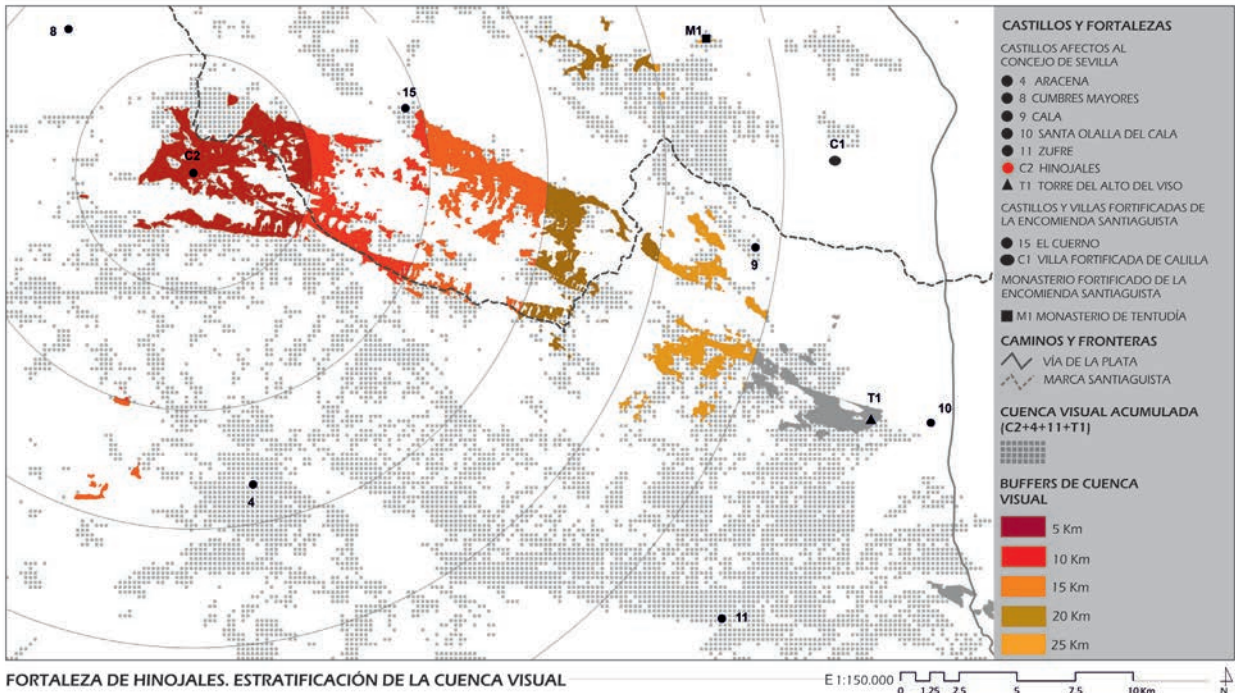


Figura 20. Estratificación de la cuenca visual del castillo de Hinojales.

observación. La estratificación de su cuenca visual denota un control visual cercano en los buffers de 5-10 Km de distancia con los referidos pasos entre la sierra del Rey y la ribera de Hinojales (Fig.20). El castillo de Hinojales interactuaba visualmente en la lejanía, más allá de los 25 Km, con la Torre del Alto del Viso que vigilaba los caminos que discurrían paralelos a los dominios del maestrazgo de Santiago en dirección a la fortaleza de Santa Olalla (Fondevilla y Rivera Jiménez, 2020; Fondevilla, Rivera Jiménez y Ampliato Briones, 2020).

El análisis de la distribución direccional de la cuenca visual del castillo Hinojales aporta matices cualitativos a su lectura que van más allá de la dimensión cuantitativa arrojada por la cuenca visual potencial, posibilitando la parametrización de su distribución espacial. Nos muestra hacia dónde dirigía su mirada esta atalaya. Para ello se abordó la descomposición de sus cuencas visuales en una entidad matricial conformada por un conjunto integrado por entidades espaciales discretas de naturaleza puntual correspondientes a los centroides de cada uno de los píxeles que la abarcan, para a continuación calcular en base a la misma la elipse de desviación estándar. Es esta una herramienta analítica de geo-procesamiento que permite parametrizar la

tendencia y orientación espacial de la cuenca visual así conformada.

Para abordar el análisis bidimensional de la tendencia espacial se procedió al cálculo diferenciado de las desviaciones estándar a lo largo de los ejes cartesianos ortogonales “x” e “y”. Geométricamente se conforma a través de la traza de una elipse que abarca la distribución direccional del conjunto de entidades, denominada como indicamos elipse de desviación estándar, cuyos ejes se intersectan en el centro medio de la distribución espacial de las entidades. El cálculo paramétrico de la referida elipse que abarca la distribución de las cuencas visuales analizadas se aborda a través de las siguientes formulaciones matemáticas:

$$SDE_x = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (x_i - \bar{X})^2}{n}}$$

$$SDE_y = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (y_i - \bar{Y})^2}{n}}$$

Donde:

(\bar{X}, \bar{Y})=Coordenadas del Centro Medio o centro geográfico del conjunto de entidades de análisis.

(x_i, y_i)=Coordenadas de la entidad espacial i.

n=Número de entidades espaciales

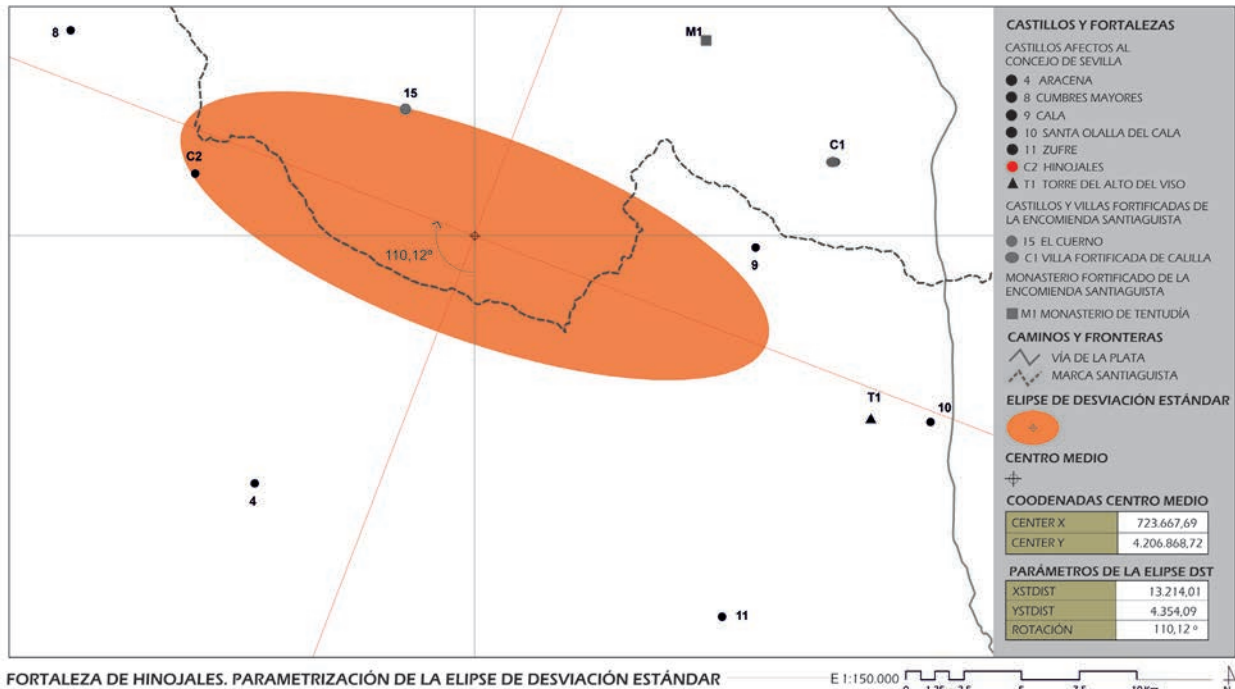


Figura 21. Elipse de desviación estándar de la cuenca visual del castillo de Hinojales.

El cálculo del valor de la rotación de la elipse de desviación estándar definida por el parámetro angular θ se lleva a cabo mediante las siguientes formulaciones matemáticas:

$$\tan \theta = \frac{A + B}{C}$$

$$A = (\sum_{i=1}^n x_i^2 - \sum_{i=1}^n y_i^2)$$

$$B = \sqrt{(\sum_{i=1}^n x_i^2 - \sum_{i=1}^n y_i^2)^2 + 4(\sum_{i=1}^n x_i y_i)^2}$$

$$C = 2 \sum_{i=1}^n x_i y_i$$

La parametrización de la elipse de desviación estándar correspondiente a la cuenca visual del castillo de Hinojales permite el cálculo del valor de la rotación angular θ que en este caso es de 110,12°. La direccionalidad de la misma nos muestra como esta fortaleza orientaba su mirada hacia el eje NO-SE, siguiendo claramente la demarcación meridional de la encomienda santiaguista de Montemolín demarcada por la ribera de Hinojales (Fig. 21).

Desde Cumbres Mayores el camino que recorrería los confines del alfoz de Sevilla, bajaba hacia el Sur, hacia Hinojales, surcando la Sierra del Rey y dejando al castillo de Hinojales hacia el Este, para

seguir en esa dirección por el referido camino de Finojal que demarca las tierras de Realengo afectas al concejo hispalense hacia la Sierra de los Castillejos. Avanzaba por la rivera de Hinojales entre Sierra León (en dominios de la Provincia de León, integradas en la encomienda de la Orden de Santiago) a través de la Sierra de Hinojales y la sierra del Aguila, dejando al Norte el castillo y las minas de Cala, al Este de la Sierra de los Castillejos que la ocluye en dirección NO-SE, bajando hacia el sur a continuación, paralelo a la Sierra de la Dehesilla, cruzando el puerto de la víbora hacia la Sierra del Gandul y la Sierra del Viso, cuya formación contorneaba para arribar a la fortaleza de Santa Olalla.

Las fortalezas erigidas sobre este territorio histórico de frontera tienen en su dimensión espacial significada por su traza geométrica y su localización precisa sobre enclaves prominentes no sólo atributos que las adjetivan, sino componentes sustantivos que las caracterizan e identifican de forma nuclear. La importancia de esta componente espacial no ha de ser desatendida, habiendo sido simplificados en ocasiones estos valores como partes subsidiarias de la descripción de su emplazamiento geográfico, con mera voluntad de contextualización de estas fortalezas sobre un mapa físico, como complemento de un inventario centrado en sus arquitecturas

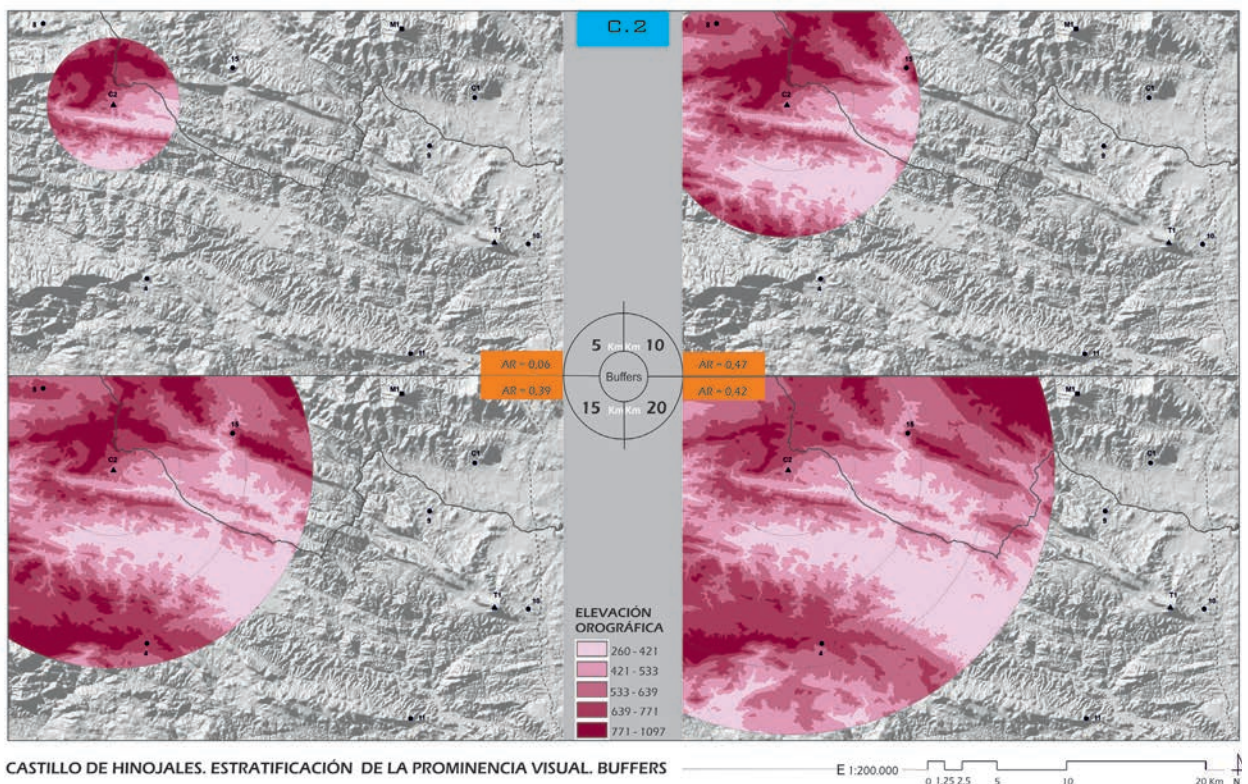
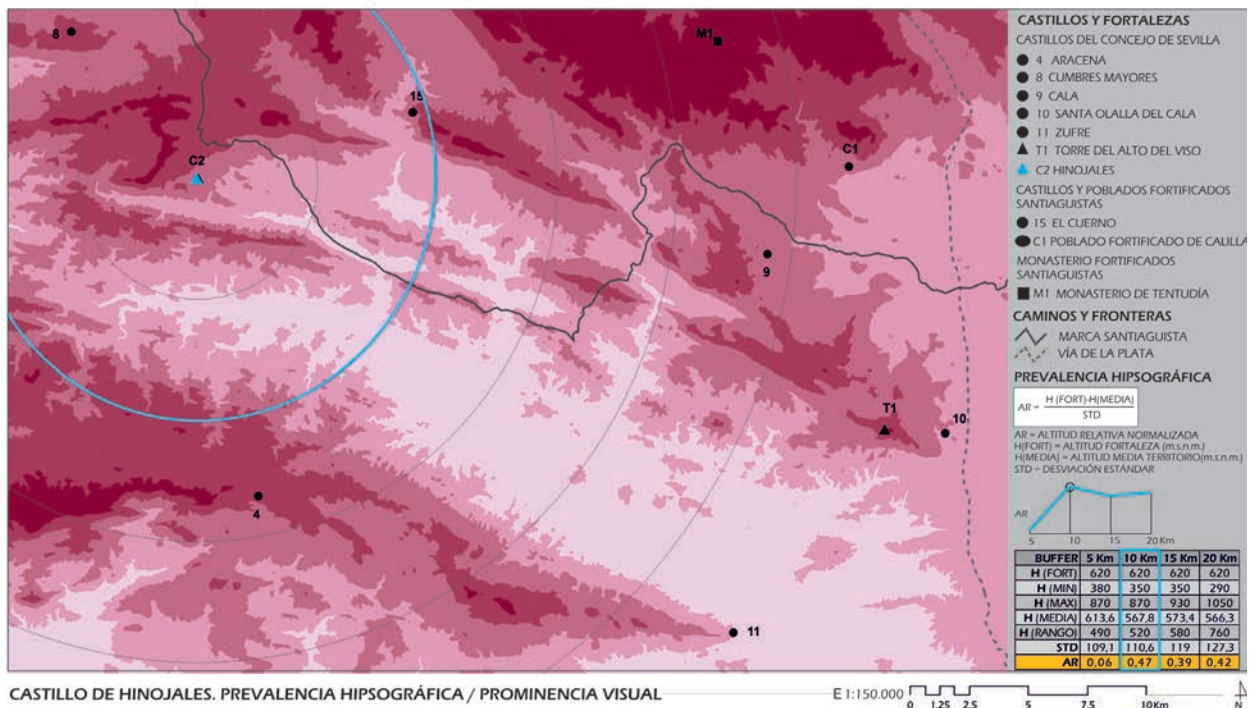


Figura 22. Análisis de prominencia visual del castillo de Hinojales.



Figura 23. Imagen aérea del castillo de El Cuerno, Fuentes de León.

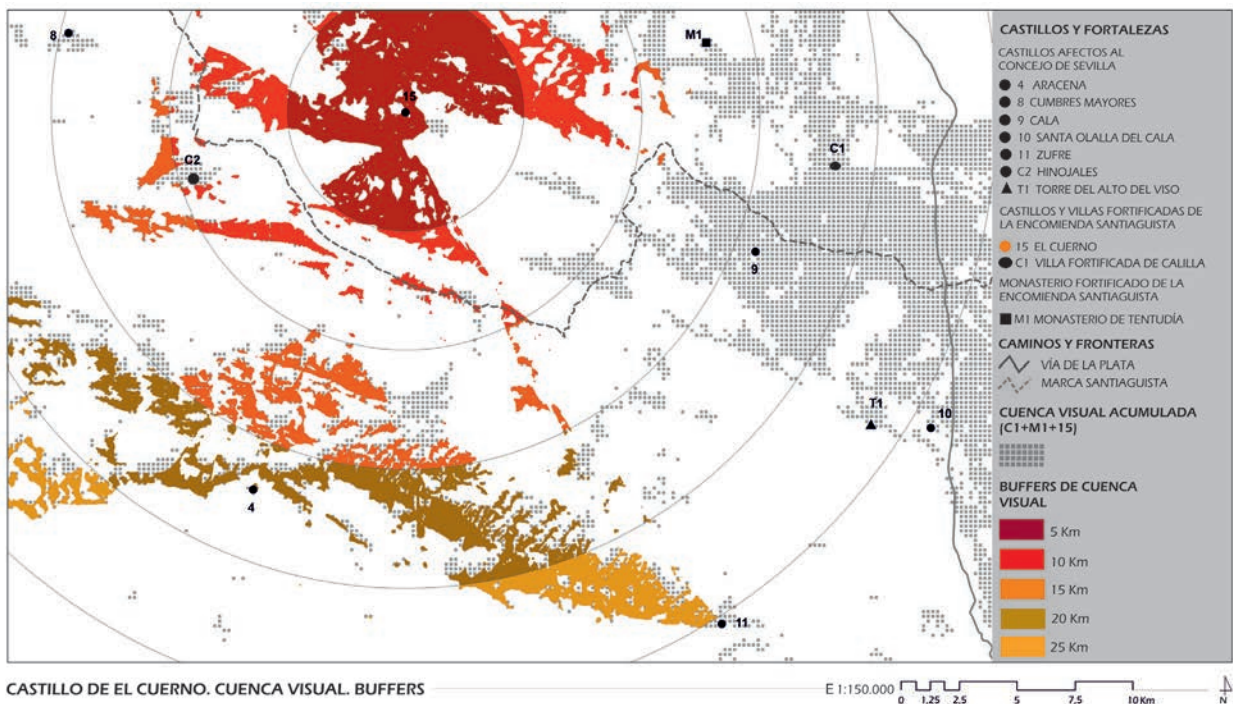


Figura 24. Estratificación de la cuenca visual del castillo de El Cuerno, Fuentes de León.

concretas. La incorporación en las últimas décadas de los SIG al análisis del registro material de estos elementos patrimoniales ha posibilitado la implementación de herramientas específicas de análisis geoespacial, poniendo en relación con estas arquitecturas de defensa con el medio físico que las sustenta, contexto en el que cobra relevancia la noción de prominencia visual vinculada a la prevalencia hipsográfica de estos enclaves. Desde el Laboratorio de Patrimonio del CSIC, César Parceró Oubiña y César González Pérez han defendido en sus investigaciones la necesidad de formulación de modelos ontológicos específicos para la definición espacial precisa de los elementos patrimoniales y su traslación cartográfica que superasen anteriores enfoques reduccionistas (Parceró Oubiña y González Pérez, 2011,113-115).

La prominencia topográfica es definida como una función de elevación diferencial entre la cota altimétrica de una entidad puntual y la de los centroides de la teselación que conforma la superficie orográfica de su entorno radial. De forma más precisa, si referimos tal concepto no al Modelo Digital de Elevaciones (MDE) sino al Modelo Digital de Superficies (MDS) y consideramos la altura de observación desde los adarves de estas fortalezas, referiríamos en tal caso el concepto de prominencia visual, relacionado con el anterior. La prominencia visual así considerada se corresponde con el porcentaje de localizaciones que se emplazan por debajo de la altura de observación (Llobera, 2001, 1007). La altura de observación es resultante de la suma de la elevación orográfica, la altura de los adarves o plataformas de observación y la altura media del observador, siendo la prominencia visual resultante la traslación de su diferencial de altura respecto de cada punto del territorio circundante en el radio de estudio considerado.

La prominencia visual varía con la distancia, siendo necesario analizar su evolución en función del incremento de los radios de estudio para evaluar a qué distancia el punto de observación identificado con la fortaleza resulta más prominente. Ello permite evaluar el rango de prevalencia hipsográfica, determinando si el mismo se materializa a una escala local, más cercana, o si se corresponde con un hito de mayor significación a una mayor distancia y escala de estudio. En el contexto de esta investigación sobre las fortalezas se analizó la prominencia visual de cada fortaleza respecto de un entorno radial de 5,10,15 y

20 Km. de distancia, evaluándose comparativamente cuál de ellos alcanzaba un valor mayor. Para ello se partió de la altura de cada torre o castillo, analizando su significación respecto del entorno y si tal carácter dominante del emplazamiento se mantenía conforme el distanciamiento aumentaba. Para evitar las distorsiones que la medida simple de la altitud relativa pudiese ocasionar debido a que el valor medio del entorno puede ocultar diferencias significativas asociadas a crestas montañosas u otras singularidades geomorfológicas, se optó por la determinación de la Tendencia de la Altitud Relativa (Parceró Oubiña y Fábrega Álvarez, 2006, 78).

$$AR=(H_{fort}-H_{med})/STD$$

Donde:

AR= Altitud Relativa Normalizada

H_{fort} = Altitud de la fortaleza m.s.n.m.

H_{med} = Altitud media del territorio m.s.n.m.

STD= Desviación estándar

El análisis geoespacial de la prominencia visual del castillo de Hinojales arroja una altitud relativa de 0,47 en el buffer de interacción espacial de los 10 Km, denotando que su prominencia visual y por tanto su significación hipsográfica se optimizaba en ese rango de interacción, alzándose sus fábricas sobre el territorio de la sierra de Hinojales, presentando a los 20 Km un valor de altitud relativa igualmente significado con un registro de 0,42, lo que denota la elección estratégica de este enclave en un emplazamiento prominente capaz de garantizar la guarda y control estratégico de estos pasos entre tierras santiaguistas y las posesiones realengas del concejo hispalense (Fig.22).

Próximo al enclave de Hinojales se halla el castillo de El Cuerno, emplazado en el término de Fuentes de León que tras su conquista en 1246 por el maestre de la Orden de Santiago Pelayo Pérez Correa se integró en las jurisdicciones de la encomienda santiaguista de Montemolín. Su emplazamiento en altura sobre un prominente escarpe de la sierra de El Cuerno posibilita un control desde el mismo de la rivera de Montemayor, así como de la rivera de Hinojales (Fig.23).

Emplazado hacia el poniente de los confines meridionales del maestrazgo de Santiago amojonaba su jurisdicción frente a las posesiones de la Orden del Temple al Oeste y las del concejo de Sevilla al Sur. La estratificación de su cuenca visual muestra una cone-

xión con el castillo de Aracena dentro del buffer de interacción de 20 Km, que habilita la intervisibilidad entre ambas fortalezas, extendiéndose su cuenca en dirección a la villa incastillada de Zufre (Figura 24).

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Sánchez, M^a.A. (1988), “Fortificaciones romanas en Extremadura: la defensa del territorio”, *La Higuera*. UEX, 34-35.
- Carriazo Rubio, J.L. y Cuenca López, J.M. (2004), *Huelva, Tierra de castillos*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva.
- Casquete de Prado Sagrera, N. (1993), “Los castillos de la sierra norte de Sevilla en la Baja Edad Media”, *Estudios de historia y de arqueología medievales*, 10, 173-188.
- Casquete de Prado Sagrera, N. (1994), “Dos castillos de tiempos de Sancho IV: Cumbres Mayores y Santa Olalla (Huelva). Notas sobre su origen y función”, *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, 10, 173-188.
- Casquete de Prado Sagrera, N. (1999), “Sobre un castillo que nunca existió”, *Revista de la Asociación Cultural Beturia Céltica*, 3-9.
- Clemente Ramos, J. y Montaña Conchiña, J.L. de la. (2006), “Las Órdenes Militares en el marco de la expansión cristiana de los siglos XI-XIII en Castilla y León. La Orden del Temple en Extremadura”, *e-Spania, revue interdisciplinaire d'études hispaniques medievales et modernes*, 1. <http://journal.openedition.org/e-espania/312>;
- Collantes de Terán Delorme, F. (1953), “Los castillos del reino de Sevilla”, *Archivo Hispalense*, XVIII/58-59, 117-185.
- De Ayala Martínez, C. (1991), “La monarquía y las Órdenes Militares durante el reinado de Alfonso X”, *Hispania*, 51.178, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 409-465. <http://hdl.handle.net/10486/668664>.
- De Mal Lara, J. (1992), *Recibimiento que hizo la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla a la C.R.M. del rey Felipe N.S. Con una breve descripción de la ciudad y su tierra* (Estudio, edición y notas de Manuel Bernal Rodríguez), Sevilla. <http://www.cervantesvirtual.com/ind/ark:/59851/bmpcp2w6>
- Evans, C. (1985), “Tradition and the cultural landscape: an archaeology of place”. *Archaeological Review from Cambridge*, 4 (1).
- Fondevilla Aparicio, J.J. (2019), “The Galician Band and the Castle of Las Cumbres. Strategic Control of the Historical Territory: Space and frontier in the northern limes of the Sevillian alfoz in the Late Middle Ages”, *E-Stratégica*, 3,145-192. <http://www.journal-estrategica.com>
- Fondevilla Aparicio, J.J. y Rivera Jiménez, T. (2020), “The watchtower of the southern limit of the Xerez Templar Bailiff of Badaioz-El Ventoso in the Late Middle Ages: Geoespatial Analysis of the visual control of a demarcation line with the alfoz of Seville”, *Actas del Congreso Internacional EGA2020, Sprinter Nature Switzerland* (Agustín-Hernández et al., eds.), 207-220.
- Fraser, D. (1983), *Land and Society in Neolithic Orkey*, British Archaeological reports, British Series 117, Oxford.
- Gaibrois de Ballesteros, M. (2019[1928]), *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, Tomo I, Agencia Estatal Boletín Oficial de Estado y Real Academia de la Historia, Madrid, <http://cpage.mpr.gob.es>
- García Fitz, F. (1990), “Notas sobre la tenencia de fortalezas: los castillos del concejo de Sevilla en la Baja Edad Media”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 17, 53-82.
- García Fitz, F. y Rojas Gabriel, M. (1997); “Las tenencias de las fortalezas del concejo sevillano en época de los Reyes Católicos: un aspecto del fortalecimiento del poder real”, *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*, Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval (Manuel González Jiménez, ed.), Universidad de Sevilla y Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla, 737-766.
- García Fitz, F. (2005[1998]), *Castilla y León frente al Islam. Estrategias de expansión y tácticas militares (siglos XI-XIII)*, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- García Fitz, F. (2013), “El sistema castral sevillano en la Baja Edad Media”, *Fortificações e Território na Península Ibérica e no Magreb (séculos VI a XVI)*, vol. II (Isabel Cristina Fernandes, coord.), Edições Colibri & Campo Arqueológico de Mértola, Lisboa, 569-588.
- García Sanjuán, L. (2005), *Introducción al Reconocimiento y Análisis Arqueológico del Te-*

- territorio. Ariel, Barcelona.
- González Arce, J.D. (1989), "Cuaderno de Ordenanzas y otros documentos sevillanos del Reinado de Alfonso X", *Historia. Instituciones. Documentos*, 16, 103-132.
- González Jiménez, M. (1989), "Poblamiento y frontera en Andalucía (ss. XIII-XV)", *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, 4, 207-224.
- González Jiménez, M. (1991), *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*, El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, Sevilla.
- González Jiménez, M. (2013), "Los inicios de la repoblación de la sierra de Huelva en el siglo XIII", *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, 41, 365-374.
- Higuchi, T. (1983). *The Visual and Spatial Structure of Landscapes*, Ed. MIT Press, MA, 1ª ed., Cambridge.
- Jiménez Martín, A. (2005), "Mezquitas, castillo e iglesias. Notas sobre la arquitectura del s.XIII en la sierra de Huelva", *La Banda Gallega: conquista y fortificación de un espacio de frontera -siglos XIII-XVIII-* (uan Aurelio Pérez Macías y Juan Luis Carriazo Rubio, eds.), Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, Huelva, 121-202.
- Ladero Quesada, M.A. (1989), *Historia de Sevilla. La ciudad medieval (1248-1492)*, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- León Casas, M. A. (2001), *El Sistema de Planos Acotados: Historia de un convencionalismo gráfico y su aplicación en el ámbito de la ingeniería civil*, Universidad de Granada, Granada.
- Linares Catela, J.A. (2007): Prospección arqueológica para el Inventario del Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Inédito.
- López Fernández, M. (2005), "La Orden de Santiago en Extremadura: la Encomienda Mayor de León en Extremadura", *Actas de las Jornadas de Patrimonio de la Comarca de la Sierra, Cumbres Mayores (Huelva)*, 231-260.
- López Fernández, M. (2008), "Puntualizaciones sobre la Encomienda de Montemolín en el siglo XIII", *Revista de Estudios Extremeños*, 64/1, 303-332.
- Llobera, M. (2001), "Building Past Landscape Perception with GIS: Understanding Topographic Prominence", *Journal of Archaeological Science*, 28, 1005-1014.
- Macías González, P. (1998), "El problema histórico-geográfico de los algarves luso-castellanos. La organización social de un espacio y de una frontera, 1245-1281", *Revista da facultade de Letras. Historia*, XV/2, 987-1016.
- Martínez García, J., Manzano Augliario, F. y San Antonio Gómez, J.C. de (2012), "El Atlas Geográfico de España de Tomás López: Análisis mediante SIG de las poblaciones del «Reyno de Jaén» (1787)", *CT/ Catastro*, 74, 111-138.
- Mota Arévalo, H. (1959), "El castillo de Montemolín", *Revista de Estudios Extremeños*, XV/II, 369-371.
- Morales Martínez, A.J. (1976), *Arquitectura Medieval en la Sierra de Aracena*, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Sevilla, Sección: Arte, Serie 1º, número 5, Sevilla.
- Parceró Oubiña, C. y Fábrega Álvarez, P. (2006), "Diseño metodológico para el análisis locacional de asentamientos a través de un SIG de base «raster»", *La aplicación de los SIG en la arqueología del paisaje* (Ignasi Grau Mira, coord.), Universidad de Alicante, Alicante, 69-90.
- Parceró Oubiña, C. y González Pérez, C. (2011), "El dato geográfico en la gestión del patrimonio arqueológico", *La Información geográfica y la gestión del patrimonio*, Revista ph, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 77 Monográfico, 113-115.
- Pérez Macías, J.A., Castilla Reyes, E., Medina Rosales, N., **López Domínguez, M.**, Rastrojo Lunar, J. y de Haro Ordóñez, J. (2002), "La fortaleza del Valle de la Torre (Aroche, Huelva)", *XVI Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra*, Huelva, pp.447-465.
- Pérez Macías, J.A.; Rivera Jiménez, T.; Romero Bomba, E. (2005), "La fortificación del territorio en época islámica", *La Banda Gallega. Conquista y fortificación de un espacio de frontera -siglos XIII-XVIII-* (Juan Aurelio Pérez Macías y Juan Luis Carriazo Rubio, eds.), Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, Huelva, 17-66.
- Recio Moya, R. (2013), "Aportaciones a la Historia de Hinojales", *Actas de las XXVI Jornadas de Patrimonio de la Comarca de la Sierra, celebradas en Hinojales*, Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 147-222.

- Rodríguez Amaya, E. (1951), “La tierra de Badajoz desde 1230 a 1500”, *Revista de Estudios Extremeños*, VII-2, 395-497.
- Rodríguez Estévez, J.C. (2013), “La Iglesia parroquial de Hinojales. El edificio fundacional y sus reformas”, *Actas de las XXVI Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra*, Diputación Provincial de Huelva, 349-379.
- Salguero Marín, A. y Rodríguez Rasero, J.L. (2003), *Colección de Apuntes para servir a la Historia e Higuera la Real 1835-1888*, Badajoz.
- Segura, C. (1986), *Diccionario geográfico de Tomás López*. Almería, servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Almería, Almería.
- Wheatley, D. y Gillings, M. (2000), “Vision, Perception and GIS: developing enriched approaches to the study of archeological visibility”, *Beyond the Map* (G. Lock, eds), Amsterdam, 1-28.

FUENTES PRIMARIAS:

- Archivo Municipal de Sevilla (A.M.S.):
A.M.S., Actas Capitulares, 1459, jul-nov., fols. 16-18.
A.M.S., sec.15, Papeles de Mayordomazgo, carp. 1386-1396, nº15.
- Archivo de la Catedral de Sevilla (A.C.S.):
A.C.S., fondo capitular, signatura I-07380, Legajo 7380
- Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Huelva (A.H.D.O.H.):
A.H.D.O.H. Justicia, Clase 2º Fábricas, Expediente nº25, Cumbres Mayores, fol.143r., 143v
A.H.D.O.H. Justicia, Clase 2º Fábricas, Expediente nº1, Cumbres de En medio.
- Archivo de la S.I. Catedral Metropolitana de Badajoz (B.A.C.):
B.A.C. secc. Pergaminos, Carp.I, nº11
- Archivo Histórico Nacional
A.H.N., Órdenes Militares, Archivo de Uclés, Carp.263, doc.11
- Otras fuentes documentales:
Recopilacion de las ordenanças de la muy noble [et] muy leal cibdad de Seuilla, editadas en 1527.
- Ordenanzas de Sevilla, Víctor Pérez Escolano y Fernando Villanueva Sandino (eds.), Sevilla, 1975.

FUENTES CARTOGRÁFICAS:

- Mapa de la provincia de Extremadura. Conteniendo los partidos de Badajoz, Alcántara, Cáceres, Llerena, Plasencia, Truxillo y Villanueva de la Serena. Real Audiencia de Extremadura, 1819 (2º edición). Autor: Tomás López de Vargas Machuca. Sistema de Información Territorial de Extremadura (SITEX), signatura: ES.06800. CHDE.CH027.
HRRP://SITEX.GOBEX.ES/siteX/pages/cartoteca.

AGRADECIMIENTOS:

He de agradecer muy sinceramente a Dr. D. Manuel Jesús Carrasco Terriza, Secretario Canciller del Obispado de Huelva y director del A.H.D.O.H., al Párroco de las Iglesias de San Pedro de Cumbres de Enmedio y de Ntra. Sra. de la Consolación de Hinojales D. Gregorio Koza y a Dña. Macarena Tejero Rioja técnica del A.H.D.O.H. el acceso facilitado a las fuentes documentales, así como a las dependencias y cubiertas de ambos templos, que posibilitaron la documentación de las fábricas referidas.